



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica
PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXL

Victoria, Tam., martes 13 de octubre de 2015.

Número 122

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN

PROGRAMA de Prevención y Manejo de Riesgos Componente de Atención a Desastres Naturales en el Sector Agropecuario y Pesquero (Fondo), Seguro Pecuario Satelital; Folio 301233. (ANEXO)

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 30

EDICTO a los CC. Lidia Ramírez Ortíz, Leticia Ramírez Ortíz, Elías Ortíz López y Valentín Ortíz Andrade del poblado "GUÍA DEL PORVENIR" del municipio de Abasolo, Tamaulipas, Expediente 8/2015 TSA. (1ª. Publicación).....

2

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

ACUERDO mediante el cual se otorga a la persona moral denominada **GRUPO EDUCATIVO TAMAULIPAS, A.C.**, que auspicia al **INSTITUTO TAMAULIPAS, DIVISIÓN EDUCACIÓN SUPERIOR**, para el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, para impartir en el nivel superior, los programas académicos de Licenciatura Ejecutivo en Ventas y Comercialización, Licenciatura en Administración de Negocios, Licenciatura en Administración Educativa y Maestría en Marketing en modalidad escolarizada, plan semestral, en Tampico, Tamaulipas....

2

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

CONVOCATORIA Pública Nacional 011, referente a la Licitación: LPE-N03-2015, para la contratación de "Construcción de edificio "C" división experimental de ingeniería, en la facultad de ingeniería Arturo Narro Siller (clave: 28USU2741K), en la cabecera municipal de Tampico, Tamaulipas."...

9

FE DE ERRATAS

FE DE ERRATAS en el Periódico Oficial número 113-ANEXO, de fecha martes 22 de septiembre de 2015, TOMO CXL, en el cual se publico el **REGLAMENTO** de Construcciones para el Municipio de Matamoros, Tamaulipas y el **REGLAMENTO** de Seguridad Vial y Tránsito Municipal para el Municipio de Matamoros, Tamaulipas.....

11

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

GOBIERNO FEDERAL
PODER JUDICIAL
TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 30

DESPACHO: D-9/2015 TSA
 EXPEDIENTE: 8/2015 TSA
 DESPACHO: D-023/2015 -30
 POBLADO: "GUÍA DEL PORVENIR"
 MUNICIPIO: ABASOLO
 ESTADO: TAMAULIPAS

E D I C T O

LIDIA RAMÍREZ ORTÍZ
LETICIA RAMÍREZ ORTÍZ
ELÍAS ORTÍZ LÓPEZ y
VALENTÍN ORTÍZ ANDRADE
SE DESCONOCEN SUS DOMICILIOS.

En cumplimiento al acuerdo dictado por el Tribunal Superior Agrario en fecha veintiuno de septiembre del dos mil quince y al proveído dictado por el Tribunal Unitario Agrario Distrito 30, el veintiocho del presente mes y año, en los autos del Juicio Agrario **8/2015 T.S.A.**, relativo a la radicación de la acción de Primera Ampliación del poblado "GUÍA DEL PORVENIR", Municipio de Abasolo, Tamaulipas, personas de quienes se desconocen sus domicilios; por tanto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 173 de la Ley Agraria, se le notifica y emplaza por medio de Edictos, **los que se publicarán dos veces dentro de un plazo de diez días en uno de los Diarios de mayor circulación en el Municipio de Abasolo, Tamaulipas**, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en las Oficinas de la Presidencia Municipal del citado Municipio, y en los estrados de este Tribunal, para que comparezcan ante el Tribunal Superior Agrario, a deducir sus derechos en la acción de Primera Ampliación del Ejido "GUÍA DEL PORVENIR", Municipio de Abasolo, Tamaulipas, requiriéndoles que deberán señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en el Distrito Federal, lugar donde tiene su sede el Tribunal Superior Agrario, con el apercibimiento que de ser omisos, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal se harán por medio de rotulón que será fijado en los estrados de ese Tribunal Superior Agrario.

Cd. Victoria, a 28 de Septiembre de 2015.- **ATENTAMENTE.- TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO, DISTRITO 30.- SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. VÍCTOR DAVID SANDOVAL ARMAS.-** Rúbrica. (1ª. Publicación)

GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE TAMAULIPAS.
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR.

PERSONA MORAL: GRUPO EDUCATIVO TAMAULIPAS A.C.
DENOMINACIÓN AUTORIZADA: INSTITUTO TAMAULIPAS, DIVISIÓN EDUCACIÓN SUPERIOR
ASUNTO: Acuerdo por el que se otorga RVOE para varios programas.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 17 de junio de 2015.

Vista la solicitud presentada en fecha 21 de marzo de 2013, por el C. Javier Chávez Meléndez, Representante Legal de la persona moral denominada Grupo Educativo Tamaulipas, A.C., que auspicia al Instituto Tamaulipas, División Educación Superior, para el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, para impartir en el nivel superior, los programas académicos en el domicilio de Avenida Hidalgo No. 1000 esquina con Violeta Colonia Jardín y Avenida Hidalgo No. 810, Colonia Jardín, en Tampico, Tamaulipas, y que a continuación se describen:

Plan de estudios	Modalidad solicitada	Ciclo	Duración
Licenciatura Ejecutivo en Ventas y Comercialización Licenciatura en Administración de Negocios Licenciatura en Administración Educativa	Escolarizada	Semestral	4 años
Maestría en Marketing	Escolarizada	Semestral	2 años

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Qué la persona moral denominada Grupo Educativo Tamaulipas, A.C., se encuentra legalmente instituida; la cual tiene como objeto: Impartir servicios educativos en los niveles de preescolar, educación básica, media, media superior, superior y posgrado, según se aprecia en el instrumento público número 3061, de fecha 16 de mayo de 2005, protocolizada por el Lic. Javier Cruz Gómez, Notario Público Número 202, con ejercicio en Tampico, Tamaulipas.

SEGUNDO: Que de conformidad con lo establecido en los artículos 3 fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 54 de la Ley General de Educación, además del 91 y 92 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, los particulares podrán impartir educación en todos sus tipos y modalidades, debiendo obtener, en cada caso, el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, para que los estudios realizados en esas instituciones se incorporen al Sistema Educativo Estatal y se otorgarán cuando los solicitantes cuenten con personal que acredite la preparación adecuada para impartir educación, con instalaciones que satisfagan las condiciones higiénicas, de seguridad y pedagógicas que la autoridad otorgante determine y con planes y programas.

TERCERO: Que conforme a lo que establece el artículo 5 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, la educación que impartan el Estado, los Municipios, los Organismos Descentralizados de ambos y los Particulares con Autorización o Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, se regirá conforme a lo establecido en el artículo 3 y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación, la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, así como las normas, reglamentos, convenios y acuerdos que de ellas se deriven, incluyendo entre éstos, la Ley para la Coordinación de la Educación Superior.

CUARTO: Que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, el tipo superior es el que se imparte después de acreditado el Bachillerato o sus equivalentes, está compuesto por la licenciatura, la especialidad, la maestría y el doctorado, así como por opciones terminales previas a la conclusión de la licenciatura y tiene como propósito formar profesionistas, investigadores, profesores, universitarios y técnicos útiles a la sociedad.

QUINTO: Que el expediente que se integró de la persona moral Grupo Educativo Tamaulipas, A.C., que auspicia al Instituto Tamaulipas, División Educación Superior, ha sido revisado por la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior, dependiente de esta Secretaría, observándose que cumplió con las disposiciones establecidas en las leyes aplicables, razón por la cual, a través del oficio número SEMSyS/0588/2015 de fecha 17 de junio de 2015, suscrito por el C. Subsecretario del Ramo, emitió opinión para que el Secretario de Educación de Tamaulipas, otorgue el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, para los planes de estudios de nivel superior: Licenciatura Ejecutivo en Ventas y Comercialización, Licenciatura en Administración de Negocios, Licenciatura en Administración Educativa, todas en modalidad escolarizada y periodo semestral; además de Maestría en Marketing, en modalidad escolarizada y periodo semestral, para impartirse en el domicilio de Avenida Hidalgo No. 1000 esquina con Violeta Colonia Jardín y Avenida Hidalgo No. 810, Colonia Jardín, en Tampico, Tamaulipas.

En atención a lo expuesto y con fundamento en el artículo 3 fracción VI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 91 fracción V, 95 y 140 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 1, 7, 10, 11, 14 fracción IV, 54, 55, 56, 57 y 58 de la Ley General de Educación; 23 y 31 fracciones I, IV, VI, y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Tamaulipas; 1, 5, 8, 11 fracciones VII y VIII, 12 fracciones I, IV y IX, 19 fracción V, 91, 92, 94, 95 y 96 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, así como al Acuerdo Delegatorio de Facultades del Titular del Ejecutivo del Estado, al Titular de la Secretaría de Educación del Estado, publicado en el Periódico Oficial No. 45 de fecha 15 de abril de 2014; he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO: Se otorga a la persona moral Grupo Educativo Tamaulipas, A.C., que auspicia al Instituto Tamaulipas, División Educación Superior, el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios a los planes de estudios que se impartirán en Avenida Hidalgo No. 1000 esquina con Violeta Colonia Jardín y Avenida Hidalgo No. 810, Colonia Jardín, en Tampico, Tamaulipas; correspondiéndole como número de Acuerdo el siguiente: **NS/21/06/2015**, y que a continuación se describen:

Plan de estudios	Modalidad solicitada	Ciclo	Duración
Licenciatura Ejecutivo en Ventas y Comercialización Licenciatura en Administración de Negocios Licenciatura en Administración Educativa	Escolarizada	Semestral	4 años
Maestría en Marketing	Escolarizada	Semestral	2 años

SEGUNDO: Este Acuerdo es específico para desarrollar los planes de estudios descritos única y exclusivamente en Avenida Hidalgo No. 1000 esquina con Violeta Colonia Jardín y Avenida Hidalgo No. 810, Colonia Jardín, en Tampico, Tamaulipas.

TERCERO: Se aprueba a la persona moral Grupo Educativo Tamaulipas, A.C., que auspicia al Instituto Tamaulipas, División Educación Superior, los planes de estudios señalados en el resolutivo primero, mismos que deberán aplicarse de conformidad con la estructura siguiente:

Licenciatura Ejecutivo en Ventas y Comercialización
Modalidad Escolarizada
Período Semestral

PERÍODO	ASIGNATURAS	HD	HI	TH	TC
1er.	Matemáticas Básicas	48	32	80	5
	Taller de Informática I	48	32	80	5
	Inglés I	64	48	112	7
	Comunicación Oral y Escrita	48	32	80	5
	Administración	48	32	80	5
	Introducción a los Negocios	48	32	80	5
	Mercadotecnia I	48	32	80	5
2o.	Matemáticas Financieras	48	32	80	5
	Taller de Informática II	48	32	80	5
	Inglés II	64	48	112	7
	Contabilidad	48	32	80	5
	Mercadotecnia II	64	48	112	7
	Métodos de Investigación	48	32	80	5
	Derecho Mercantil I	48	32	80	5
3er.	Estadística	64	48	112	7
	Inglés III	64	48	112	7
	Técnicas de Ventas I	48	32	80	5
	Contabilidad de Costos	48	32	80	5
	Investigación de Mercados I	48	32	80	5
	Introducción a la Comercialización	48	32	80	5
	Derecho Mercantil II	48	32	80	5
4o.	Inglés IV	64	48	112	7
	Estructura Organizacional	48	32	80	5
	Finanzas Básicas	48	32	80	5
	Técnicas de Ventas II	64	48	112	7
	Mercadotecnia de Productos y Servicios	48	32	80	5
	Microeconomía	48	32	80	5
	Investigación de Mercados II	48	32	80	5
5o.	Administración de Fuerza de Ventas	48	32	80	5
	Planeación y Control de Ventas	48	32	80	5
	Servicio al Cliente	48	32	80	5
	Macroeconomía	64	48	112	7
	Bases de Comercialización	64	48	112	7
	Estrategias de Comercialización	48	32	80	5
	Canales de Distribución	64	48	112	7
6o.	Presupuestos en los Negocios	64	48	112	7
	Ética de los Negocios	48	32	80	5
	Auditoría de Ventas	48	32	80	5
	Desarrollo de Habilidades Gerenciales	64	48	112	7
	Análisis de Productos Comerciales	64	48	112	7
	Comportamiento del Consumidor	48	32	80	5
	Publicidad y Promoción	64	48	112	7

7o.	Administración de Recursos Humanos	48	32	80	5
	Auditoría Administrativa	48	32	80	5
	Capacitación y Desarrollo Humano	64	48	112	7
	Evaluación e Interpretación de Estados Financieros	64	48	112	7
	Relaciones Públicas	48	32	80	5
	Mercados Internacionales	48	32	80	5
	Compras, Almacenes y Abastecimientos	48	32	80	5
	Contratos Internacionales	64	48	112	7
8o.	Evaluación de Proyectos de Inversión	64	48	112	7
	Seminario Integrador de Ventas	48	32	80	5
	Planeación Estratégica	64	48	112	7
	Negociación	64	48	112	7
	Diseño de Nuevos Productos	64	48	112	7
	Logística y Técnicas de Distribución	48	32	80	5
	Distribución Internacional	64	48	112	7
TOTAL	3088	2176	5264	329	

Licenciatura en Administración de Negocios
Modalidad Escolarizada
Período Semestral

PERÍODO	ASIGNATURAS	HD	HI	TH	TC
1er.	Administración I	48	32	80	5
	Introducción a la Economía	48	32	80	5
	Introducción a la Empresa	48	32	80	5
	Mercadotecnia	48	32	80	5
	Inglés I	64	48	112	7
	Taller de Informática I	48	32	80	5
	Comunicación Oral y Escrita	48	32	80	5
	Matemáticas Básicas	48	32	80	5
2o.	Administración II	48	32	80	5
	Contabilidad	48	32	80	5
	Métodos de Investigación	48	32	80	5
	Inglés II	64	48	112	7
	Taller de Informática II	48	32	80	5
	Derecho Laboral	48	32	80	5
	Derecho Mercantil	48	32	80	5
	Matemáticas Financieras	48	32	80	5
3er.	Comportamiento Organizacional	48	32	80	5
	Micro y Macroeconomía	48	32	80	5
	Modelos de Negocios Internacionales	48	32	80	5
	Contabilidad de Costos	48	32	80	5
	Investigación de Mercados	48	32	80	5
	Inglés III	64	48	112	7
	Investigación de Operaciones Básicas	48	32	80	5
4o.	Compras, Almacenes y Abastecimientos	48	32	80	5
	Finanzas Básicas	48	32	80	5
	Comercio Internacional	48	32	80	5
	Administración de Fuerza de Ventas	48	32	80	5
	Comercio Electrónico	48	32	80	5
	Inglés IV	64	48	112	7
	Estadística para la Administración	48	32	80	5

50.	Administración de Recursos Humanos	48	32	80	5
	Crédito y Cobranza	64	48	112	7
	Inventarios	64	48	112	7
	Evaluación Técnica de Negocios	64	48	112	7
	Gestión de Calidad en las Empresas	48	32	80	5
	Servicio al Cliente	48	32	80	5
	Mercados Financieros	64	48	112	7
60.	Administración Financiera	64	48	112	7
	Auditoría Administrativa	48	32	80	5
	Evaluación e Interpretación de Estados Financieros	64	48	112	7
	Evaluación Económica de Negocios	64	48	112	7
	Administración de Procesos Industriales	48	32	80	5
	Diagnóstico Empresarial	48	32	80	5
	Empresa Socialmente Responsable	48	32	80	5
70.	Aspectos Fiscales	48	32	80	5
	Dirección de Negocios	64	48	112	7
	Desarrollo de Nuevos Servicios	64	48	112	7
	Administración de la Producción	48	32	80	5
	Evaluación de Proyectos de Inversión	64	48	112	7
	Ética Profesional	48	32	80	5
	Desarrollo Sustentable	48	32	80	5
80.	Presupuestos en los Negocios	64	48	112	7
	Negociación	64	48	112	7
	Planeación Estratégica	64	48	112	7
	Planeación y Operación Financiera	48	32	80	5
	Toma de Decisiones y Manejo de Crisis	48	32	80	5
	Inteligencia de Negocios	48	32	80	5
	Seminario de Habilidades Gerenciales	48	32	80	5
	Logística y Técnicas de Distribución	48	32	80	5
	TOTAL	3104	2160	5264	329

Licenciatura en Administración Educativa
Modalidad Escolarizada
Período Semestral

PERÍODO	ASIGNATURAS	HD	HI	TH	TC
1er.	Métodos de Investigación	48	32	80	5
	Administración	48	32	80	5
	Teoría de la Educación	64	48	112	7
	Psicología General	48	32	80	5
	Taller de la Informática	48	32	80	5
	Inglés I	64	48	112	7
	Comunicación Oral y Escrita	48	32	80	5
2o.	Técnicas de Investigación Educativa	64	48	112	7
	Política y Normativas Educativas	64	48	112	7
	Planeación en Instituciones Educativas	64	48	112	7
	Pedagogía Institucional	48	32	80	5
	Psicología Educativa Preescolar	48	32	80	5
	Taller de Informática Educativa	48	32	80	5
	Inglés II	64	48	112	7

3er.	Dirección y Supervisión de Centros de Educativos	64	48	112	7
	Estructura y Funcionamiento de Instituciones Educativas	48	32	80	5
	Pedagogía Especial I	48	32	80	5
	Historia General de la Educación	48	32	80	5
	Psicología Educativa Primaria	48	32	80	5
	Inglés III	64	48	112	7
	Estadística	64	48	112	7
4o.	Investigación, Planeación y Desarrollo Curricular	64	48	112	7
	Desarrollo de Modelos Educativos	64	48	112	7
	Pedagogía Especial II	64	48	112	7
	Didáctica	48	32	80	5
	Problemas Educativos en México	48	32	80	5
	Psicología Educativa del Adolescente	48	32	80	5
	Inglés IV	64	48	112	7
5o.	Investigación de Mercados	48	32	80	5
	Gestión de la Calidad Educativa	64	48	112	7
	Servicio al Cliente	48	32	80	5
	Diseño y Evaluación de Planes y Programas de Estudio	64	48	112	7
	Conducción del Aprendizaje	48	32	80	5
	Psicología en Estudiantes Universitarios	48	32	80	5
	Liderazgo	48	32	80	5
6o.	Administración de Recursos Humanos	48	32	80	5
	Mercadotecnia para Instituciones Educativas	64	48	112	7
	Contabilidad en Instituciones Educativas	64	48	112	7
	Supervisión Educativa	64	48	112	7
	Práctica de la Enseñanza en el Nivel Superior	48	32	80	5
	Dinámica de Grupos	48	32	80	5
	Comportamiento de Padres e Hijos	64	48	112	7
7o.	Planeación Estratégica Educativa	64	48	112	7
	Finanzas Básicas	48	32	80	5
	Seminario de Educación a Distancia	64	48	112	7
	Primeros Auxilios	48	32	80	5
	Seminario de Orientación Familiar	64	48	112	7
	Seguridad Escolar y Protección Civil	64	48	112	7
	Seminario de Educación Sexual	48	32	80	5
8o.	Seminario de Investigación	64	48	112	7
	Capacitación y Desarrollo Humano	64	48	112	7
	Seminario de Calidad	64	48	112	7
	Seminario de Educación Para Adultos	64	48	112	7
	Taller de Enseñanza	48	32	80	5
	Manejo de Actividades Deportivas	48	32	80	5
	Manejo de Actividades Extraescolares	48	32	80	5
TOTAL		3120	2224	5344	334

**Maestría en Marketing
Modalidad Escolarizada
Período Semestral**

PERÍODO	ASIGNATURA	HD	HI	TH	TC
1er.	Fundamentos de Mercadotecnia	48	48	96	6
	Economía Empresarial	48	48	96	6
	Estadística para la Toma de Decisiones	48	48	96	6
	Metodología de la Investigación	48	48	96	6
2o.	Mercadotecnia Internacional	48	48	96	6
	Investigación de Mercados	48	48	96	6
	Comportamiento del Consumidor	48	48	96	6
	Análisis de Costos y Presupuestos	48	48	96	6
3er.	Estrategias de Comunicación	48	48	96	6
	Distribución y Administración Logística	48	48	96	6
	Administración de Recursos Humanos	48	48	96	6
	Planeación y Administración Estratégica	48	48	96	6
4o.	Diseño de Nuevos Productos	48	48	96	6
	Evaluación de Proyectos de Inversión	48	48	96	6
	Administración de la Calidad	48	48	96	6
	Seminario de Tesis	48	48	96	6
TOTAL		768	768	1536	96

CUARTO: El Instituto Tamaulipas, División Educación Superior, deberá realizar las actividades tendientes al cumplimiento del plan y programas de estudios aprobados; y tendrá la facultad de otorgar los certificados, diplomas, títulos y/o grados académicos, correspondientes de conformidad con el artículo 97 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas.

QUINTO: El Instituto Tamaulipas, División Educación Superior, exigirá para el ingreso de los alumnos a los estudios que mediante este Acuerdo se le aprueba impartir, las constancias que la normatividad señala para esos casos, las cuales deberán contar con todos los requisitos legales.

SEXTO: El Instituto Tamaulipas, División Educación Superior, deberá de conformidad a lo establecido por el artículo 93 segundo párrafo, de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, incluir en toda la documentación que expida, así como en la publicidad que realice, la fecha y el número del presente Acuerdo. Las autoridades educativas publicarán en el Periódico Oficial del Estado, una relación de las instituciones a las que hayan concedido autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios; asimismo, la inclusión o la supresión en dicha lista de las instituciones a las que otorguen, revoquen o retiren las autorizaciones o reconocimientos respectivos.

SÉPTIMO: El Instituto Tamaulipas, División Educación Superior, deberá evaluar en un período no mayor a 5 años, el plan y programa de estudios y en su caso solicitar Reconocimiento por Cambios; cuando decida la creación de nuevos estudios, así como la apertura de nuevos planteles, cambio de domicilio, cambio de titular y demás modificaciones a su situación legal, deberá solicitar a la Secretaría de Educación, el acuerdo correspondiente.

OCTAVO: Conforme a lo establecido en el artículo 94 fracciones III y V de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, el Instituto Tamaulipas, División Educación Superior, queda obligado a otorgar a la Secretaría de Educación, como mínimo el 5% de becas del total obtenido por ingresos de inscripciones y colegiaturas para los estudios que mediante este acuerdo se aprueban, considerando el 100% de la población estudiantil en los términos del reglamento respectivo, así como canalizar el servicio social de los educandos a favor de los grupos marginados de la ciudad y del campo.

NOVENO: El Instituto Tamaulipas, División Educación Superior, deberá enviar a la autoridad educativa correspondiente, durante los 30 días naturales posteriores al inicio y término de cada periodo escolar, la estadística de inicio y fin de curso, y en los plazos y términos que esta última establezca, la documentación actualizada relativa a la relación de alumnos, expedientes, matrícula total por programa, historial académico, becas, docentes por asignatura, así como los indicadores del desempeño escolar; conservando en sus instalaciones una copia de la documentación por un periodo mínimo de cinco años en archivos físicos o electromagnéticos que permitan su fácil consulta y acceso.

DÉCIMO: La Secretaría de Educación, tendrá en todo momento la facultad de supervisión y vigilancia del Instituto Tamaulipas, División Educación Superior; las visitas de inspección ordinarias podrán realizarse hasta una vez por cada ciclo escolar y las visitas de inspección extraordinarias se realizarán sólo con motivo de la probable comisión de una o varias infracciones a la ley en la materia o cuando el particular se abstenga, más de una vez, en proporcionar la información que la autoridad educativa le requiera por escrito; lo anterior, de conformidad con los artículos 57 fracción V y 58 de la Ley General de Educación; 94 fracción VI y 95 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, a efecto de que ésta cumpla con las disposiciones señaladas en el presente Acuerdo, el artículo 3 y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación, la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, así como las normas, reglamentos, convenios y acuerdos que de ellas se deriven; y en caso de incumplimiento podrá sancionársele hasta con el retiro del reconocimiento otorgado.

DÉCIMO PRIMERO: El Instituto Tamaulipas, División Educación Superior, podrá si así lo desea, solicitar a la Secretaría de Educación, con seis meses de anticipación a la conclusión del ciclo escolar, el retiro del presente Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, de uno o varios programas académicos, o de una o varias de sus instalaciones, siempre y cuando haya obtenido previamente de la autoridad educativa las constancias de haber entregado el archivo relacionado con los reconocimientos de estudios, y de que no quedaron períodos inconclusos ni responsabilidades relacionadas con el trámite de documentación escolar y de entrega de los sellos oficiales correspondientes.

DÉCIMO SEGUNDO: El Instituto Tamaulipas, División Educación Superior, deberá de mantener actualizadas las constancias de seguridad contra incendio, licencia sanitaria y de seguridad estructural del inmueble, establecidos por los reglamentos vigentes en el estado, en caso de cualquier modificación o daño que sufra el inmueble en su estructura, con posterioridad a la fecha de publicación del presente acuerdo, dará aviso a la autoridad educativa, proporcionando, en su caso, las constancias en la que acredite que las reparaciones o modificaciones cumplen con las normas mínimas de seguridad, sanidad y construcción vigentes

DÉCIMO TERCERO: El presente acuerdo no es transferible y subsistirá en tanto que los planes de estudios descritos se impartan en el Instituto Tamaulipas, División Educación Superior y que la persona moral Grupo Educativo Tamaulipas, A.C., se organice y funcione dentro de las disposiciones vigentes y cumpla con las obligaciones estipuladas en este Acuerdo.

DÉCIMO CUARTO: Notifíquese el presente Acuerdo al C. Javier Chávez Meléndez, Representante Legal de la persona moral denominada Grupo Educativo Tamaulipas, A.C., para que cumpla con los compromisos que este Acuerdo establece.

DÉCIMO QUINTO: El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de la firma del Secretario de Educación, y se hará retroactivo a la fecha en que se presentó ante la Secretaría de Educación de Tamaulipas.

Firma del Secretario de Educación de Tamaulipas, con fundamento en el Acuerdo Delegatorio de Facultades del Titular del Ejecutivo del Estado, al Titular de la Secretaría de Educación del Estado, publicado en el Periódico Oficial No. 45 de fecha 15 de abril de 2014; y registrado con el número **NS/21/06/2015** en el libro 1 de los que tiene a su cargo el Departamento de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios y Supervisión, dependiente de la Dirección de Educación Superior de la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior.

ATENAMENTE.- SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE TAMAULIPAS.- DR. DIÓDORO GUERRA RODRÍGUEZ.-
Rúbrica.

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 011

De conformidad con lo que establece la normatividad Estatal en materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de "Construcción de edificio "C" división experimental de ingeniería, en la facultad de ingeniería Arturo Narro Siller (clave: 28USU2741K), en la cabecera municipal de Tampico, Tam.", de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y aperturas técnica y económica	
LPE-N03-2015	\$2,000.00	28/10/2015	21/10/2015 12:00 horas	21/10/2015 11:00 horas	03/11/2015	11:00 horas
Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital Contable Requerido
Construcción de edificio "C" división experimental de ingeniería.				25/11/2015	180	\$15'000,000.00

- Ubicación de la obra: Tampico, Tam.

Las bases de la(s) licitación(es) se encuentran disponibles para consulta y venta en: a).- La Dirección de Licitaciones y Contratos (DLC) dependiente de la Subsecretaría de Servicios Técnicos, ubicada en el Centro Gubernamental de Oficinas Piso 4, Parque Bicentenario, Libramiento Naciones Unidas con Bulevar Praxedis Balboa S/N, Cd. Victoria, Tam. C.P. 87083, teléfono 01 (834) 107-81-51, extensión 42321, de 9:00 a 14:00 horas, deberán presentar oficio original indicando su deseo de participar y el pago correspondiente a más tardar en la fecha arriba señalada como límite para adquirir las bases de Licitación, la forma de pago es mediante cheque de caja o certificado a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas; b).- La dirección de Internet: <http://tamaulipas.gob.mx/> (Gobierno del Estado de Tamaulipas>Servicios en Línea>Licitaciones Públicas>Licitación Secretaría Obras Públicas), quienes deseen participar por este medio, deberán notificarlo mediante oficio enviado al correo electrónico sop.dlc@tamaulipas.gob.mx a más tardar en la fecha arriba señalada como límite para adquirir las bases de Licitación, la forma de pago es en el Banco HSBC mediante depósito al número de cuenta 04046687208, clave 021810040466872085 sucursal 271, en Cd. Victoria, Tamaulipas.

A los LICITANTES que previo a la fecha de presentación de propuestas cumplan con la presentación de la documentación complementaria (de acuerdo a lo solicitado en el punto 19.2 "PRIMERA ETAPA" DEL ANEXO AT1 "INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES"), en La Dirección de Licitaciones y Contratos de la SOP se les entregará una CONSTANCIA DE REVISIÓN, la integración de una copia simple de este documento será suficiente para cumplir con los requisitos solicitados para integrar el sobre que contenga la documentación diferente a la Proposición Técnica y Económica.

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente, partirán de reunión en el acceso principal del edificio de la Presidencia Municipal de Tampico, Tam.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente, en el lugar de los trabajos.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuará el día y hora indicados en la columna correspondiente en: la Dirección de Licitaciones y Contratos, ubicada en el Centro Gubernamental de Oficinas Piso 4, Parque Bicentenario, Libramiento Naciones Unidas con Bulevar Praxedis Balboa S/N, C.P. 87083, Cd. Victoria, Tam, C.P. 87083.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: Peso mexicano.
- Se podrán subcontratar partes de las obras con previa autorización de la dependencia.
- Se otorgará un anticipo del 30% del monto total del contrato.
- La experiencia y capacidad técnica, deberá ser comprobada mediante el currículum vitae de la empresa y a su criterio, relacionar los Contratos de obra ejecutados dentro de los últimos 10 (diez) años (anexar copia simple de las actas de entrega-recepción), tanto públicos como privados, que sean similares en monto y características a la obra que se concursa; así también, deberá indicar los Contratos de obras que tengan en proceso de ejecución (anexar copia simple de los contratos), aunque no sean similares a la obra del concurso. En caso de no tener Contratos en vigor, deberá manifestarlo por escrito.
- Para acreditar la capacidad financiera deberán presentar copias de los documentos que acrediten la capacidad financiera, como declaraciones fiscales, estados financieros dictaminados o no de los últimos dos ejercicios fiscales o, en caso de empresas de nueva creación, los más actualizados a la fecha de presentación de proposiciones.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: A) Para personas físicas, copia de identificación oficial vigente con fotografía en la que aparezca su firma, B) Para personas morales, escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes: B.1) De la persona moral: clave del registro federal de contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y B.2) Del representante: nombre del apoderado: número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó. Así mismo, deberá integrar copia simple de identificación oficial vigente con fotografía del que suscribe la propuesta, en donde aparezca su firma.
- ORIGINAL Y COPIA del COMPROBANTE DE PAGO expedido por la CONVOCANTE, o en su caso; quien se haya inscrito por Internet, ORIGINAL Y COPIA del depósito bancario, con el sello de la Institución Bancaria correspondiente, que acredite que ha sido efectuado el pago respectivo, también se aceptará como comprobante de pago, transferencias interbancarias que cuenten con sello original o certificación del banco al que corresponda la cuenta del licitante.

- Solicitud por escrito indicando el interés de participar en la licitación. Si dos ó más empresas se agrupan para participar, todos los requisitos deberán ser presentados por cada uno de los asociados y asociantes, además deberán presentar un convenio particular de asociación (manifestando el número de licitación y descripción de la obra), de conformidad con el artículo 42 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.
- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.
- Escrito que manifieste no encontrarse en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Una vez hecha la evaluación de las propuestas técnicas y económicas, el Contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente, porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría de Obras Públicas (SOP) y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes por que satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la Secretaría de Obras Públicas, el Contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando la diferencia de dicha proposición no sea menor o mayor en un 15% del presupuesto base. La Secretaría de Obras Públicas emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas.
- Las condiciones de pago son: Con estimaciones que abarcarán un mes calendario, mismas que se pagarán una vez satisfechos los requisitos establecidos para su trámite, a los 20 (veinte) días naturales, contados a partir de la fecha en que se hubieren autorizado por el Residente del ITIFE.
- Las fechas de esta Convocatoria fueron acordadas por la Comisión para la Licitación de Obras Públicas.
- Ninguna de las condiciones contenidas en la convocatoria, en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas o modificadas, una vez iniciado el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

VICTORIA, TAMAULIPAS, A 13 DE OCTUBRE DEL 2015.- **SECRETARIO DE LA COMISIÓN PARA LA LICITACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.- LIC. JESÚS DEMETRIO REYES MONSIVÁIS.-** Rúbrica.

FE DE ERRATAS

En el Periódico Oficial número 113-ANEXO, de fecha martes 22 de septiembre de 2015, TOMO CXL, en el cual se publicó el **REGLAMENTO** de Construcciones para el Municipio de Matamoros, Tamaulipas y **REGLAMENTO** de Seguridad Vial y Tránsito Municipal para el Municipio de Matamoros, Tamaulipas; en los siguientes términos:

En la página 11, párrafo 18 **dice:**

En su Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria, celebrada el día 29 de Agosto del año 2014, se aprobó el Reglamento de Construcciones para el Municipio de Matamoros, Tamaulipas.

DEBE DECIR:

En su Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria, celebrada el día 29 de Agosto del año 2014, se aprobó el Dictamen de las Comisiones de Asentamientos Humanos – Obras Públicas y Servicios Públicos Municipales – Desarrollo Urbano para la ratificación del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Matamoros, Tamaulipas.

En la página 51, párrafo 1 **dice:**

En su Trigésima Primera Sesión Ordinaria, celebrada el día 31 de Julio del año 2014, se aprobó el Reglamento de Construcciones para el Municipio de Matamoros, Tamaulipas.

DEBE DECIR:

En su Trigésima Primera Sesión Ordinaria, celebrada el día 31 de Julio del año 2014, se aprobó el Dictamen de la Comisión de Gobierno, Seguridad Pública y Tránsito Local, por medio del cual se crea el Reglamento de Seguridad Vial y Tránsito del Municipio de Matamoros, Tamaulipas.

CONSTE.- SECRETARÍA GENERAL.



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXL

Victoria, Tam., martes 13 de octubre de 2015.

Número 122

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 5172.- Expediente Número 00038/2015, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam).	4	EDICTO 5409.- Expediente Número 955/2014, deducido del Juicio Hipotecario.	10
EDICTO 5304.- Expediente Número 00227/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 5410.- Expediente Número 959/2014, deducido del Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 5305.- Expediente Número 0949/2015, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Declaración de Ausencia.	4	EDICTO 5411.- Expediente Número 00844/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 5323.- Expediente Número 0102/2015, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	4	EDICTO 5412.- Expediente Número 00776/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 5324.- Expediente Número 00103/2015, relativo a la Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	5	EDICTO 5413.- Expediente Número 00866/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 5393.- Expediente Número 190/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 5414.- Expediente Número 00178/2013, deducido del Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 5394.- Expediente Número 139/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 5415.- Expediente Número 01102/2013, deducido del Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 5397.- Expediente Número 1297/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil,	6	EDICTO 5416.- Expediente Número 00161/2014, deducido del Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 5398.- Expediente Número 1079/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 5417.- Expediente Número 01047/2013, deducido del Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 5399.- Expediente Número 1135/2008, deducido del Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 5418.- Expediente Número 00760/2014, deducido del Juicio Hipotecario	14
EDICTO 5400.- Expediente Número 00840/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	7	EDICTO 5419.- Expediente Número 00201/2011, deducido del Juicio Hipotecario	14
EDICTO 5401.- Expediente Número 00979/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 5420.- Expediente Número 00757/2014, relativo al Juicio Hipotecario	14
EDICTO 5402.- Expediente Número 01100/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 5421.- Expediente Número 00289/2013, relativo al Juicio Hipotecario	15
EDICTO 5403.- Expediente Número 1095/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 5422.- Expediente Número 00019/2014, relativo al Juicio Hipotecario	15
EDICTO 5404.- Expediente Número 01013/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 5423.- Expediente Número 01238/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	15
EDICTO 5405.- Expediente Número 01481/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	9	EDICTO 5424.- Expediente Número 139/08, relativo al Juicio Hipotecario.	16
EDICTO 5406.- Expediente Número 01081/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	9	EDICTO 5425.- Expediente Número 110/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	16
EDICTO 5407.- Expediente Número 00599/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	10	EDICTO 5426.- Expediente Número 00160/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	17
EDICTO 5408.- Expediente Número 897/2014, deducido del Juicio Hipotecario.	10	EDICTO 5427.- Expediente Número 00514/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	17
		EDICTO 5428.- Expediente Número 284/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	17

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
EDICTO 5429.- Expediente Número 00808/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	18	EDICTO 5585.- Expediente Número 30/2013, deducido del Juicio Especial Hipotecario.	28
EDICTO 5430.- Expediente Número 334/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	18	EDICTO 5586.- Expediente Número 515/2013, deducido del Juicio Especial Hipotecario.	28
EDICTO 5461.- Expediente Número 31/2015, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam.	19	EDICTO 5587.- Expediente Número 00883/2013, relativo al Juicio Sumario Civil.	29
EDICTO 5560.- Expediente Número 00066/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	19	EDICTO 5588.- Expediente Número 00738/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	30
EDICTO 5561.- Expediente Número 00113/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	19	EDICTO 5589.- Expediente Número 00669/2012, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	31
EDICTO 5562.- Expediente Número 471/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	20	EDICTO 5590.- Expediente Número 00292/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	31
EDICTO 5563.- Expediente Número 00057/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	20	EDICTO 5591.- Expediente Número 00573/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	31
EDICTO 5564.- Expediente Número 644/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	20	EDICTO 5592.- Expediente Número 00517/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	32
EDICTO 5565.- Expediente Número 00399/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	21	EDICTO 5593.- Expediente Número 00200/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	32
EDICTO 5566.- Expediente Número 00007/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Rescisión de Contrato.	21	EDICTO 5594.- Expediente Número 00160/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	32
EDICTO 5567.- Expediente Número 00344/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	22	EDICTO 5595.- Expediente Número 000169/2013, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	33
EDICTO 5568.- Expediente Número 00373/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	22	EDICTO 5596.- Expediente Número 00044/2012, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	33
EDICTO 5569.- Expediente Número 01084/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	22	EDICTO 5597.- Expediente Número 00249/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	33
EDICTO 5570.- Expediente Número 969/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	23	EDICTO 5598.- Expediente Número 00248/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	34
EDICTO 5571.- Expediente Número 00106/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	23	EDICTO 5599.- Expediente Número 00164/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	34
EDICTO 5572.- Expediente Número 00987/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	24	EDICTO 5600.- Expediente Número 00753/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	34
EDICTO 5573.- Expediente Número 00335/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	24	EDICTO 5601.- Expediente Número 01152/2012, deducido del Juicio Hipotecario.	35
EDICTO 5574.- Expediente Número 01182/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	24	EDICTO 5602.- Expediente Número 00076/2014, deducido del Juicio Hipotecario.	35
EDICTO 5575.- Expediente Número 00544/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	25	EDICTO 5603.- Expediente Número 00298/2013, deducido del Juicio Hipotecario.	35
EDICTO 5576.- Expediente Número 00938/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	25	EDICTO 5604.- Expediente Número 00655/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	36
EDICTO 5577.- Expediente Número 00008/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	25	EDICTO 5605.- Expediente Número 00292/2013, deducido del Juicio Hipotecario.	36
EDICTO 5578.- Expediente Número 00397/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	26	EDICTO 5606.- Expediente Número 590/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	36
EDICTO 5579.- Expediente Número 01225/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	26	EDICTO 5607.- Expediente Número 00953/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	37
EDICTO 5580.- Expediente Número 02019/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	26	EDICTO 5608.- Expediente Número 0588/2015; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	37
EDICTO 5581.- Expediente Número 00005/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	27	EDICTO 5609.- Expediente Número 911/2015, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario.	37
EDICTO 5582.- Expediente Número 334/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	27	EDICTO 5610.- Expediente Número 00134/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	37
EDICTO 5583.- Expediente Número 284/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	27	EDICTO 5611.- Expediente Número 923/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	38
EDICTO 5584.- Expediente Número 00919/2004, relativo al Juicio Hipotecario.	28	EDICTO 5612.- Expediente Número 1303/2015; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	38

	Pág.
EDICTO 5613.- Expediente Número 01130/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	38
EDICTO 5614.- Expediente Número 00925/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	38
EDICTO 5615.- Expediente Número 00598/2014, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Notificación Judicial.	38
EDICTO 5616.- Expediente Número 00662/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Nulidad de Convenio.	39
EDICTO 5617.- Expediente Número 00273/2015, relativo al Divorcio Necesario.	40
EDICTO 5618.- Expediente Número 00062/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	41
EDICTO 5619.- Expediente Número 01011/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	41
EDICTO 5620.- Expediente Número 00394/2015; relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento y Firma de Escritura.	41
EDICTO 5621.- Expediente Número 01145/2014, relativo al Juicio de Divorcio Necesario.	42
EDICTO 5622.- Expediente Número 241/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Reconocimiento de Hijo.	42
EDICTO 5623.- Expediente Número 076/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Rescisión de contrato de Compra-Venta.	42
EDICTO 5624.- Expediente Número 00162/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	42
EDICTO 5625.- Expediente Número 01302/2014, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	43
EDICTO 5626.- Expediente Número 00916/2015; relativo al Juicio Ordinario Civil Divorcio Necesario.	44
EDICTO 5627.- Expediente Número 00242/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	44
EDICTO 5628.- Expediente Número 00242/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	44
EDICTO 5629.- Expediente Número 00260/2015, relativo a la Jurisdicción Voluntaria.	45
EDICTO 5630.- Expediente Número 00511/2015, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Pensión Alimenticia.	45
EDICTO 5631.- Expediente Judicial Número 39/2015, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	45
EDICTO 5632.- Expediente Judicial Número 40/2015, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	46
EDICTO 5633.- Expediente Civil Número 37/2015, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	46

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Octavo Distrito Judicial.
Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La ciudadana Licenciada Karla Karina Trejo Torres, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (19) diecinueve de agosto de (2015) dos mil quince, ordenó radicar el Expediente Número 00038/2015, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam), promovido por RAÚL TORRES MALDONADO, a fin de acreditar derechos de posesión y adquirir el dominio de un bien inmueble urbano, ubicado en calle Guayalejo zona centro del municipio de Xicoténcatl, Tamaulipas, compuesto de una superficie de 282.70 metros cuadrados, que se identifican con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 3.50 metros lineales con calle Diego Rivera; AL SUR: 10.60 metros lineales con calle Guayalejo; AL ESTE: 41.27 metros lineales con Raúl Torres Maldonado; AL OESTE: 41.27 metros lineales con Carmen Maldonado Dimas, controlado con la clave catastral 39-01-03-002-014, ordenando la publicación del presente edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad así como en los Estrados de este Juzgado, Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal, Seguridad Pública y en la Oficina Fiscal del Estado, ambos con residencia en esta ciudad.

Xicoténcatl, Tam., a 25 de agosto de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JESÚS ERASMO CORDOVA SOSA.- Rúbrica.

5172.- Septiembre 22, Octubre 1 y 13.-3v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Cuarto Distrito Judicial
Valle Hermoso, Tam.**

Valle Hermoso, Tam., a 25 de agosto de 2015.

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Rosalía Gómez Guerra, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha dieciocho de agosto de dos mil quince, ordenó la radicación del Expediente Número 00227/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario, a bienes de ALFONSO DUEÑES VALDEZ quien tuvo su último domicilio ubicado en Primera entre Juárez e Hidalgo, zona centro de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por DOS OCASIONES de diez en diez días, hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a los interesados en la herencia y acreedores, a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Familiar, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

5304.- Septiembre 29 y Octubre 13.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

AL PUBLICO EN GENERAL.

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cuatro

de septiembre de dos mil quince, ordenó la radicación del Expediente Número 0949/2015, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Declaración de Ausencia y en su caso Presunción de Muerte de FERNANDO BALTAZAR GONZÁLEZ.

Publicándose DOS EDICTOS con intervalos de quince días en el Periódico de mayor circulación en el Estado, así como en el periódico de mayor circulación en la ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas, en cuyo lugar se originó la desaparición de FERNANDO BALTAZAR GONZÁLEZ, haciéndose saber al público en general que en este Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial con residencia en Cd. Victoria, Tamaulipas, se encuentra radicado el Expediente Número 00949/2015, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Ausencia y en su caso, Presunción de Muerte de FERNANDO BALTAZAR GONZÁLEZ, promovido por MANUELA GONZÁLEZ CARNDENAS(sic), de quien se ignora su paradero desde el día ocho de junio de dos mil siete, lo que se hace público para que en el término de dos meses, quienes tengan noticias de su existencia, puedan ponerlas en conocimiento de este Juzgado y ser oídos, o en su caso presenten su oposición al respecto, en el entendido de que pasado un mes desde la fecha de la última publicación si no hubiere noticias del ausente ni oposición de algún interesado se declarará en forma la ausencia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 586 del Código Civil vigente en la Entidad.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 8 de septiembre de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ANGEL.- Rúbrica.

5305.- Septiembre 29 y Octubre 13.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Cuarto Distrito Judicial.
Valle Hermoso, Tam.**

Valle Hermoso, Tam., a 11 de agosto de 2015.

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Rosalía Gómez Guerra, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de radicación de fecha (03) tres de agosto del año dos mil quince, ordenó la expedición de un edicto dentro del Expediente Número 0102/2015, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovida por el C. WILFRIDO ROSALES QUINTANILLA, a fin de acreditar la posesión de un bien inmueble compuesto de 12-50-00 hectáreas (doce hectáreas, cincuenta áreas, cero centiáreas), el cual se encuentra ubicado en Brecha S- 85-625-750-(122-E) de colonia Magueyes de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE, en 1000.00 metros con Felipe González; AL SUR, en 1000.00 metros con Velia Torres Tarín; AL ESTE en 125.00 metros con Brecha 123; y al OESTE, en 125.00 metros con Brecha 122, promovido por el C. WILFRIDO ROSALES QUINTANILLA.

Ordenándose la publicación del presente edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en el Diario Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de esta ciudad, en la Tabla de Avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado en esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

5323.- Septiembre 29, Octubre 13 y 27.-2v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Cuarto Distrito Judicial.
Valle Hermoso, Tam.**

Valle Hermoso, Tam., a 11 de agosto de 2015.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Rosalía Gómez Guerra, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de radicación de fecha tres de agosto del año dos mil quince, ordenó la expedición de un edicto dentro del Expediente Número 00103/2015, relativo a la Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovida por **MARIO ELOY GUERERO GARCÍA(sic)**, a fin de acreditar la posesión de un bien inmueble con una superficie de 12-50-00 hectáreas, identificado como lote número 147, ubicado en la Brecha S-91-250-375-(120-E), de la colonia Agrícola Magueyes, de este municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE, en 1000.00 metros con Olivia Coronado Hernández, AL SUR, en 1000.00 metros con María Elena Ruiz Valencia, AL ESTE, en 125.00 metros con Brecha 121, y AL OESTE, en 125.00 metros con Brecha 120.

Ordenándose la publicación del presente edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en el Diario Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de esta ciudad, en la Tabla de Avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado en esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

5324.- Septiembre 29, Octubre 13 y 27.-2v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Primer Distrito Judicial
Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintisiete de abril del año dos mil quince (2015), dictado en el Expediente Número 190/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Felipe de Jesús Pérez González, apoderado de HSBC MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra del C. OSCAR TORRES MÉNDEZ: se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

Consistente en: consistente en: casa habitación, marcada con el número 803-A, de la Avenida Benito Juárez, Colonia Maza, en la ciudad de Panuco Veracruz, C.P. 93990, y que se identifica como fracción de los solares 77 y 78, con una superficie de 345.22 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE: en 32.15 metros, con propiedad de la señora Carlota Silva Viuda de Cano; AL SUR: en 34.40 metros, con propiedad del señor Atanacio Villarreal; AL ESTE: en 9.85 metros con calle Juárez, y AL OESTE: en 10.90 metros, con propiedad del señor Pablo Ramírez, el cual se encuentra inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el municipio de Panuco, Veracruz, bajo los siguientes datos: Sección I, Número 532, Tomo de Volumen XVII, del municipio de Panuco, Veracruz, de fecha 11 de mayo de 2009, valuado en la cantidad de \$626,000.00 (SEISCIENTOS VEINTISEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) según dictamen pericial que obra en autos.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de once en once días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación que se edite en Panuco, Veracruz,

se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto el día VEINTISEIS (26) DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE (2015) A LAS DOCE HORAS (12:00), para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 01 de septiembre de 2015.- El C. Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. GASTÓN RUIZ SALDAÑA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

5393.- Octubre 1 y 13.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Primer Distrito Judicial
Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha uno de septiembre del año dos mil quince (2015), dictado en el Expediente Número 139/2012 relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada Perla Pacheco Montañón en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de HSBC MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra de JESÚS CERVANTES SÁNCHEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

Consistente en: terreno con construcción usada como casa-habitación, ubicado en calle Lázaro Cárdenas, número 22, parcela-3Z-1-P1/2, manzana 4, lote 705, de la colonia Lindavista, del Ejido Villa Cuauhtémoc, del municipio de Pueblo Viejo, Veracruz, 92037, con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE en: 40.75 m., con calle Sin Nombre; AL SUR en: 40.75 m, con parcela 4; AL ESTE en: 36.80 m., con propiedad del señor Calixto Cervantes Sánchez; AL OESTE en: 37.87 con Av. Lázaro Cárdenas y construcción en el enclavada; con un área total de 1521.40 m2., con un valor comercial de \$889,500.00 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), según dictamen pericial que obra en autos.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de once en once días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación que se edite en Panuco, Veracruz, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las DOCE HORAS (12:00), DEL DÍA VEINTICINCO (25) DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE (2015) para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 3 de septiembre de 2015.- El C. Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito

Judicial del Estado, LIC. GASTÓN RUIZ SALDAÑA.- Rúbrica.-
El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ
MELGOZA.- Rúbrica.

5394.- Octubre 1 y 13.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho de septiembre del dos mil quince (2015), dictado en el Expediente Número 1297/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el C. JUAN ANTONIO ZARAGOZA RAMÍREZ, en contra de ESTHER GUAJARDO SÁNCHEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

Consistente en: terreno urbano y construcciones en el impuesto, identificado como lote número 31, de la manzana-3, colonia Niños Héroes, de esta ciudad capital, con una superficie de 200.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 10.00 metros con lote 3; AL SUR: 10.00 metros con calle Agustín Melgar; AL ESTE: 20.00 metros con lote 33; AL OESTE: 20.00 metros con lote 35; el cual se encuentra inscrito ante el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, bajo los siguientes datos: Finca Número 80883 del municipio de Victoria, Tamaulipas, valuado en la cantidad de \$334,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que seta sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto el día TRECE (13) DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE (2015), A LAS DOCE HORAS (12:00 HORAS), para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 18 de septiembre de 2015.- El C. Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. GASTÓN RUIZ SALDAÑA.- Rúbrica.-
El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

5397.- Octubre 6 y 13.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante proveído de fecha siete de septiembre del dos mil quince, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble hipotecado en el presente Juicio radicado bajo el número de Expediente 1079/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Lic. Enrique Sias Pecina, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas, de SCOTIABANK INVERLAT, S. A., INSTITUCIÓN DE BANCA

MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, S.A. en contra del C. VÍCTOR HUGO RUELAS GRANADOS, consistente en.

El predio urbano y construcción en el existente ubicado en calle independencia número 1004-4, poniente, fracción cuatro del lote 9 de la manzana L-10, Sector IV, Sección III, Región V, del Condominio Independencia en la colonia Obrera de ciudad Madero, Tamaulipas, con superficie privativa de 102.63 m2, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad, en la inscripción 1a de la Finca Número 19237 de ciudad Madero, Tamaulipas con fecha 15 de abril de 2011, actualmente es el mismo número de finca de la inscripción 2a. de fecha 26 de octubre de 2012 a nombre del demandado, al cual se le asignó un valor pericial de \$1'120,000.00 (UN MILLÓN CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en ciudad Madero, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en ciudad Madero, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado en la subasta en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (20) VEINTE DE OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado el presente a nueve días del mes de septiembre del dos mil quince.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

5398.- Octubre 6 y 13.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha once de agosto del dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 1135/2008, deducido del Juicio Hipotecario promovido inicialmente por Juan Fernando Morales Medina y continuado por el Lic. Ghamal Abdel Segura Serna apoderado legal del SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., en contra de YOLANDA CATALINA GARZA CORRAL, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en.

Casa ubicada en la calle Canal Roble número 140-A, planta baja del Fraccionamiento Del Bosque en ciudad Camargo, Tamaulipas, con una superficie de construcción de 102.00 metros cuadrados y el 50% de los derechos de copropiedad del lote 4, de la manzana 4 sobre el cual se encuentra construida, asimismo el 50% cincuenta por ciento de los derechos del muro y medianero y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros con calle Roble, AL SUR; en 6.00 metros con lote 11, AL ESTE, en 17.00 metros con lote 5-M y AL OESTE, 17.00 con lote 3, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la sección Primera Número 63236, Legajo 1265, del municipio de Camargo, Tamaulipas, de fecha 29 de abril de 1998.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo el día TREINTA DE OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE A LAS DIEZ HORAS, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados el cual asciende a la cantidad de \$136,000.00 (CIENTO TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 21 de mayo de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

5399.- Octubre 6 y 13.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., 24 de agosto de 2015

A QUIEN CORRESPONDA:

Licenciada Asalia María Castañeda Montelongo Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, por auto de fecha veintinueve de agosto de dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 00840/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por GERARDO LEOPOLDO CHAO ÁLVAREZ, JUAN FERNANDO MORALES MEDINA y continuado por JOSÉ DAVID ORTIZ LÓPEZ en contra de PRIMITIVO MUÑOZ RIVERA se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en:

Terreno urbano ubicado en calle Andrés Tapia número 2, lote 24, manzana 08, del Fraccionamiento Conquistadores, con una superficie 102.00 metros cuadrados, superficie construida de 61.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 17.00 metros con lote 25; AL SUR 17.00 metros con lote 23; AL ESTE 6.00 metros con lote 22; AL OESTE 6.00 metros con calle Andrés Tapia, 50% de los derechos del muro medianero de la vivienda contigua, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 24481 del municipio de Río Bravo, Tamaulipas, con un valor de \$242,120.00 (CIENTO CUARENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTE PESOS 00/100 M.N.)(sic).

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, en los Estrados del Juzgado así como en la oficina fiscal, se expide el presente edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate del bien inmueble, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá de ser las dos terceras partes del valor del bien inmueble embargado; se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA QUINCE DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda.

Los C.C. Testigos de Asistencia.- Secretaria Proyectista, LIC. SANDRA EDITH BARRAGÁN MÁRQUEZ.- Rúbrica.- Oficial Judicial "B", LIC. SAMUEL MISAEL GUEVARA LEDESMA.- Rúbrica.

5400.- Octubre 6 y 13.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintisiete de agosto del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00979/2012, promovido por la Lic. Mónica Leal González, apoderada legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. CRISTINA CRUZ ENRÍQUEZ, la Titular de este Juzgado Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Casa tipo B1, ubicada en la calle Saltillo, número oficial 23, del Fraccionamiento Hacienda los Muros de esta ciudad, con superficie de terreno de 71.50 m2 y construcción 60.90 m2, correspondiéndole un Indiviso de 2.753 % (dos punto setecientos cincuenta y tres por ciento), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.50 mts, con calle Saltillo; AL SUR: 6.50 mts, con lote 7 del condominio 18; AL ORIENTE: 11.00 mts, con lote 29; AL PONIENTE: 11.00 mts con el lote 31, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 11540, Legajo 2-231, de fecha 07 de junio del 2007, del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevara a cabo a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$269,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de septiembre de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

5401.- Octubre 6 y 13.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintisiete de agosto del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 01100/2012, promovido por el Lic. José del Carmen Aparicio Ortiz apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. LUDIVINA GARCÍA RUIZ, la Titular de este Juzgado Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Casa ubicada en la manzana 182, modulo 14, calle David Alfaro Siqueiros, número 254, con una superficie de 50.357 m² y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 4.25 m con casa 253; AL SUR: en 1.45 y 2.80 m con área común que ve a la calle David Alfaro Siqueiros; AL ESTE: en 8.65 metros con casa 255, y AL OESTE: en 0.20 y 8.45 metros, con área común y con casa 245 y 246, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la Audiencia de remate de primera almoneda, que se llevara a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$129,000.00 (CIENTO VEINTINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tam., a 08 de septiembre de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

5402.- Octubre 6 y 13.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintisiete de agosto del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 1095/2010, promovido por la Lic. Fanni Arévalo Morales y continuado por la Lic. Mónica Leal González, apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. CARLOS ALBERTO ORTIZ GARCÍA, la Titular de este Juzgado Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en segunda almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

La casa marcada con el número 474, de la calle Pablo Picasso, del Fraccionamiento Lomas del Real de Jarachina Sector Sur, lote 27, manzana 103 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, dicho predio tiene una superficie de terreno de 114.75 m² (ciento catorce punto setenta y cinco metros cuadrados), y las siguientes medidas y colindancias. AL NORTE: en 6.75 metros con lote 52, AL SUR: en 6.75 metros con calle Pablo Picasso, AL ESTE: en 17.00 metros con lote 28, AL OESTE: en 17.00 metros con lote 26.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este Estado en la Sección Primera, Número 20488, Legajo 410, de fecha 3 de mayo del 2000, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 136660, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la Audiencia de remate en segunda almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la

inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$276,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada \$184,000.00 (CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS, 00/100 M.N.), con rebaja del veinte por ciento sobre el precio de las dos terceras partes que sirvió de base para el remate y que resulta ser \$147,200.00 (CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS, 00/100 M.N.).- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de septiembre de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

5403.- Octubre 6 y 13.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintisiete de agosto del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 01013/2013, promovido por el Lic. José del Carmen Aparicio Ortiz, y continuado por la Lic. Mónica Leal González, apoderada legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. SARITA GONZÁLEZ GONZÁLEZ, la Titular de este Juzgado Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 46, número 955, de la calle Laurel de la manzana 166, del Fraccionamiento Balcones de Alcalá III, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, con superficie de construcción de 33.94 metros cuadrados y una superficie de 90.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros lineales, con lote 29; AL SUR: en 6.00 metros lineales con calle Laurel; AL ESTE: en 15.00 metros lineales, con lote 45; AL OESTE: en 15.00 metros lineales, con lote 47, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Numero 18001, Legajo 2-361, de fecha 29 de noviembre del 2006, del municipio de Reynosa Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 160837.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$161,000.00 (CIENTO SESENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la Subasta deberán depositar previamente en el Fondo auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de septiembre de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

5404.- Octubre 6 y 13.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintisiete de agosto del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 01481/2011, promovido por el Lic. José del Carmen Aparicio Ortiz y continuado por la Lic. Mónica Leal González, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de los C.C. JUAN GABRIEL GARCÍA MORALES Y ROSAURA LUNA VÁZQUEZ, a la Titular de este Juzgado MARISA IRACEMA RODRÍGUEZ LÓPEZ, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Casa marcada con el número oficial 313, de la calle Leonardo de Vinci del Fraccionamiento Lomas del Real de Jarachina Sector Sur, lote 50 y manzana 114 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, dicho predio tiene una superficie de 102.00 m2 (ciento dos metros cuadrados), las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 06.00 seis metros lineales, con calle Leonardo De Vinci, AL SUR: en 06.00 seis metros lineales, con lote 7; AL ESTE: en 17.00 diecisiete metros lineales, con lote 49, AL OESTE: en 17.00 diecisiete metros lineales, con lote 51; inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este Estado del municipio de Reynosa, Tamaulipas.- Actualmente bajo los datos de la Finca Número 144612, de fecha 3 de julio de 2014.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevara a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$265,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tam., a 09 de septiembre de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

5405.- Octubre 6 y 13.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintiocho de agosto del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 01081/2012, promovido por el Lic. José del Carmen Aparicio Ortiz y continuado por la C. Mónica Leal González, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. MARCO TULIO MONTENEGRO CAMPOS Y REYNA CARIDAD SIERRA DE MONTENEGRO, a la Titular de este Juzgado Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote número 5, 6 y 7 de la manzana 7, calle Sierra Paracaima, número 1340-A, de la Unidad Habitacional Loma Linda, de esta ciudad, dicho predio tiene una superficie de construcción de 53.00 m2 Cincuenta y tres metros cuadrados y 53.00 M2 Cincuenta y Tres metros cuadrados de construcción en el edificada con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.50 M.L. Seis metros con cincuenta centímetros Lineales con muro medianero del departamento número 1345: AL SUR: en 7.50 M.L. siete metros con cincuenta centímetros lineales con calle Sierra Paracaima, AL ORIENTE: en línea quebrada en 5.15 M.L. cinco metros quince centímetros lineales y 2.85 dos metros ochenta y cinco centímetros lineales con área común, AL PONIENTE: en línea quebrada en 5.15 M.L. cinco metros quince centímetros lineales y 2.85 dos metros ochenta y cinco centímetros lineales.- Abajo: con terreno natural.- Arriba con piso de departamento número 1360, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 39456, Legajo 790, de fecha 13 de septiembre del 2000 del municipio de Reynosa, Tamaulipas: Actualmente Finca Número 160907 de fecha 22 de septiembre de 2014;

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevara a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$225,000.00 (DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tam., a 09 de septiembre de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

5406.- Octubre 6 y 13.-2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante proveído de fecha tres de septiembre del dos mil quince, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble hipotecado en el presente Juicio radicado bajo el número de Expediente 00599/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado José Javier Marín Perales en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, parte actora, en contra del C. JUAN ANTONIO CASTELLANOS ZARATE, consistente en.

Predio urbano constituido por el lote cuarenta, manzana cincuenta, zona veinticuatro del Ex-Ejido Laguna de la puerta del municipio de Tampico, Tamaulipas, y casa habitación existente con nomenclatura oficial de Segunda Avenida número 606, con superficie de 498 m², y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 40.00 metros, con el lote 17; AL SUR, en 40.00 metros, con lote 18; AL ESTE, en 12.60 metros con Segunda Avenida, y AL OESTE, en 12.30 metros, con el lote 24.- Dicho inmueble se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo los siguientes datos: Sección I, Número 51475, Legajo 1030, de fecha 28 de septiembre de 1989, del municipio de Tampico, Tamaulipas; al cual se le asignó un valor pericial de \$2'200.000.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Tampico, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado en la subasta en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA QUINCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado el presente a los 15 quince días del mes de septiembre del dos mil quince.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

5407.- Octubre 6 y 13.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha once de septiembre del dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 897/2014, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO

NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de JOSÉ LUIS BERNABÉ GARCÍA, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

El bien inmueble sujeto a Juicio Hipotecario es lote 25, de la manzana 82, de la calle Privada Campanilla con el número 114 del Fraccionamiento Rincón de las Flores, dicho predio tiene una superficie de terreno de (75.00 m²) y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 M.L. con lote 24 muro medianero de por medio; AL SUR: en 15.00 M.L. con lote 25-A, AL ESTE: en 5.00 con lotes 12 y 11, AL OESTE: en 5.00 M.L. con área común (Privada Campanilla), cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, Número 6628 del Volumen CCCXXXIX, de fecha 3 de diciembre del 2008 en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

El presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$162,000.00 (CIENTO SESENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de septiembre del 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

5408.- Octubre 6 y 13.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha once de septiembre del dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 955/2014, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de LUIS FERNANDO GONZÁLEZ JIMÉNEZ el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

El bien inmueble sujeto a Juicio Hipotecario es lote 32, de la manzana 5, de la calle Santa María con el número 113 del Fraccionamiento Ampliación Bugambilias, dicho predio tiene una superficie de terreno de (90.00 m²) y las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: en 6.00 M.L. con calle Santa María; AL SURESTE: en 6.00 M.L. con lote 7, AL NORESTE: en 15.00 con lote 33, AL SUROESTE: en 15.00 M.L. con lote 31, cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, Finca Número 49017 de fecha siete de febrero del 2009 en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

El presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTE DE OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$ 188,488.64 (CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 64/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de septiembre del 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

5409.- Octubre 6 y 13.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha catorce de septiembre del dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 959/2014, deducido del juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de MAYTE MARIOL VILLALOBOS URUETA el Titular de este Juzgado Licenciado TORIBIO ANTONIO HERNÁNDEZ OCHOA, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

El bien inmueble sujeto a Juicio Hipotecario es; lote 13, de la manzana 22, de la calle Avenida San Joaquín con el número 112 del Fraccionamiento Ampliación Bugambilias, dicho predio tiene una superficie de terreno de (90.00 m2) y las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE: en 15.00 M.L. con lote 12; AL SURESTE: en 6.00 M.L. con lote 14, AL NORESTE: en 6.50 ML con manzana 91 del Fraccionamiento Hacienda Bugambilias, AL SUROESTE: en 6.50 M.L. con Avenida San Joaquín, cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, Número 26505, Volumen MXVII, de fecha 19 de agosto del 2009, en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

El presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA 19 DE OCTUBRE DE 2015, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$251,317.39 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS, 00/100 M.N.)(sic), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de septiembre del 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

5410.- Octubre 6 y 13.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano LICENCIADO RAFAEL PÉREZ AVALOS, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha tres de septiembre del año dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 00844/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. BENJAMÍN REYES MARTÍNEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle San Quintín, número 942, del lote 22, manzana 63 del Fraccionamiento Lomas del Real de Jarachina Sur de esta ciudad, con una superficie de 102.00 m2, cuyas medidas y

colindancias son: AL NORTE en 17.00 metros con lote 21; AL SUR en 17.00 metros con lote 23; AL ESTE en 6.00 metros con lote 53; y AL OESTE en 6.00 metros con calle San Quintín.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Sección I, Número 96584, legajo 1932, de fecha uno de febrero del año 1996, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre del C. BENJAMÍN REYES MARTÍNEZ; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevara a Cabo el día VEINTINUEVE DEL MES DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS TRECE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$267,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$178,000.00 (CIENTO SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$35,600.00 (TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 08 de septiembre del año 2015.- La C. Secretario de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

5411.- Octubre 6 y 13.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha dos de septiembre del año dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 00776/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. CHRISTHELA PECINA HERNÁNDEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: lote 58, manzana 19, de la calle Plutonio, número 146 del Fraccionamiento Villas de la Joya, de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de 108.50 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 15.50 m2 con lote 59; AL SUR en 15.50 metros con lote 57; AL ESTE en 7.00 metros con lote 11; y AL OESTE en 7.00 metros con calle Plutonio.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Sección Primera, Número 4643, Legajo 2-093, de fecha 28/04/2005, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de la C. CHRISTHELA PECINA HERNÁNDEZ; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad,

convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevara a cabo el día TREINTA DEL MES DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$244,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$162,666.66 (CIENTO SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$32,533.33 (TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 07 de enero del año 2015.- La C. Secretario de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

5412.- Octubre 6 y 13.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha dos de septiembre del año dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 00866/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de la C. LETICIA LUCAS DE LA CRUZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: lote 29, manzana 21, de la calle Villa de Burgos, número oficial 116, del Fraccionamiento Riberas del Carmen, de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son: AL NOROESTE en 7.00 metros lineales con lote 12; AL SURESTE en 7.00 metros lineales con calle Villa de Burgos; AL NORESTE en 15.00 m con lote 28; y AL SUROESTE en 15.00 m con lote 30.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Sección I, Número 15040, Legajo 2-301, de fecha 26/07/2007, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, y Sección II, Número 17055, Legajo 2-342 de fecha 26/07/2007, del municipio de Reynosa, Tamaulipas a nombre de la C. LETICIA LUCAS DE LA CRUZ; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevara a cabo el día TREINTA DEL MES DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$225,000.00 (DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del

precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 04 de septiembre del año 2015.- La C. Secretario de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

5413.- Octubre 6 y 13.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha once de agosto del dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 00178/2013, deducido del Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Juan Angel Ulises Salazar Tamez, apoderado legal de HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de EDGAR ZAPATA VALERA Y BLANCA ESTHER FLORES PATINO, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en la calle Privada Rosario, número 212, lote número 149, de la manzana 11, del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes III, en esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, cuenta con una superficie de Terreno 91.00 m2 (noventa y un metros cuadrados) y de terreno 80.80 (ochenta punto ochenta metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 14.00 M.L. con lote 148, AL SUR: en 14.00 M.L. con lote 150, AL ORIENTE: en 6.50 M.L. con Privada Rosario, y AL PONIENTE: en 6.50 M.L. con lote 66; Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, con los siguientes datos de registro: Finca Número 167463 de fecha 23 de junio del 2015 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$476,000.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS, 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 12 de agosto del 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

5414.- Octubre 6 y 13.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha once de agosto de dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 01102/2013, deducido del Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Juan Angel Ulises Salazar Tamez, apoderado legal de HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de HUGO FELIPE CHÁVEZ HERRERA Y ANA LAURA AGUILLON PÉREZ, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en la calle Rusia, número 210, lote número 14, de la manzana 05, del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes III Segunda Etapa, en esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, cuenta con una superficie de terreno 91.00 m2 (noventa y un metros cuadrados) y de construcción 62.00 (sesenta y dos metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 14.00 M.L. con lote 12, AL SUR: en 14.00 M.L. con lote 16, AL ESTE: en 6.50 M.L. con calle Rusia, y AL OESTE: en 6.50 M.L. con lote 13; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, con los siguientes datos de registro: Finca Número 167812 de fecha 09 de julio del 2015 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTE DE OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$338,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS, 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."**

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 12 de agosto del 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

5415.- Octubre 6 y 13.-2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha siete de agosto del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00161/2014, promovido por el Lic. Guillermo Uscanga Ferra, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. MARCELA REYES SANTIAGO, la Titular de este Juzgado Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Finca Número 165860, calle Ónix número 229, manzana 30, lote 10, del Fraccionamiento La Joya, superficie de terreno 90.00 metros cuadrados, superficie de construcción 45.00 metros cuadrados, medidas y colindancias: AL NORTE 6.00 METROS con lote 39, AL SUR en 6.00 metros con calle Ónix, AL ESTE en 15.00 metros con lote 09, AL OESTE en 15.00 metros con lote 11, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 23446,

Legajo 469, de fecha 25 de mayo del 2000, del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$270,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."**

Cd. Reynosa, Tam., a 19 de agosto del 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

5416.- Octubre 6 y 13.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha seis de julio de dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 01047/2013, deducido del Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Juan Angel Ulises Salazar Tamez, apoderado legal de HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de SERGIO AZUETA PÉREZ, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en la calle Lima, número 228, lote número 94, de la manzana 11, del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes III, en esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, cuenta con una superficie de terreno 91.00 m2 (noventa y un metros cuadrados) y de construcción 65.90 (sesenta y cinco punto noventa metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.50 M.L. con calle Lima, AL SUR: en 6.50 M.L. con lote 127, AL ORIENTE: en 14.00 M.L. con lote 95, y AL PONIENTE: en 14.00 M.L. con lote 93; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, con los siguientes datos de registro: Finca Número 166621 de fecha 12 de junio del 2015 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$336,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS, 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."**

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 12 de agosto del 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

5417.- Octubre 6 y 13.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha diecisiete de agosto del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00760/2014, promovido por el Lic. Guillermo Uscanga Ferra, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. APOLINAR ALDANA MORALES Y GABRIELA BLANCO VÁZQUEZ, la Titular de este Juzgado Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

La casa marcada con el número 117, de la calle Privada San Bernardo, lote 14, de la Villa San Bernardo, del Fraccionamiento Conjunto Habitacional Villas de San José Sexta Etapa, de esta ciudad, dicho predio tiene una superficie de construcción de 60.297 metros cuadrados y una superficie de terreno de 90.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros, con Privada San Bernardo; AL SUR: en 6.00 metros con casa 10 de Villa San Lorenzo; AL ESTE: en 15.00 metros, con casa 15; AL OESTE en: 1.38, 8.75 y 4.87 metros, con casa 13.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 3983, Legajo 2-080, de fecha 11 de junio del 2011, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 142107, de fecha 3 de mayo de 2015.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTE DE OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$382,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tam., a 19 de agosto del 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

5418.- Octubre 6 y 13.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha diecinueve de agosto del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00201/2011, promovido por el Lic. Ramiro de los Santos De Hoyos y

continuado por el Lic. Guillermo Uscanga Ferra, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. MAURICIO REYES GAYOSSO, la Titular de este Juzgado Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 15 de la manzana 66, del Fraccionamiento Paseo de las Flores II, en esta ciudad, ubicado en Prolongación Gladiola número 361 de esta ciudad, el cual tiene una superficie de 90.00 (noventa punto cero cero) metros cuadrados de terreno y 40.55 (cuarenta punto cincuenta y cinco) metros cuadrados de construcción, y se localiza bajo las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 metros con lote 16, AL SUR: en 15.00 metros con lote 14, AL ESTE: en 6.00 metros con la calle Prolongación Gladiola, y AL OESTE en: 6.00 metros con lote 44, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este Estado en la Inscripción 2a, de la Finca Número 4687, de fecha 14 de mayo del 2008, de este municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIUNO DE OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE), en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$234,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tam., a 24 de agosto del 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

5419.- Octubre 6 y 13.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha dieciocho de agosto del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00757/2014, promovido por el Lic. Guillermo Uscanga Ferra, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. FAUSTO LÓPEZ RUIZ, la Titular de este Juzgado Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Finca marcada con el número 1007 con superficie de construcción de 40.78 metros cuadrados, de la Calle Jaumave del Fraccionamiento Nuevo México, de esta ciudad, y terreno sobre el cual se encuentra construida o sea el lote número 26, de la manzana 399, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 7.00 metros lineales, con lote 19; AL SUR: en 7.00 metros lineales con calle Jaumave; AL ORIENTE: en 15.00 metros lineales, con lote 23 y AL PONIENTE: en 15.00 metros lineales, con lote 27, el cual tiene una superficie de

105.00 metros cuadrados, actualmente Finca 165874 del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIDÓS DE OCTUBRE DEL AMO EN CURSO) en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$248,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tam., a 24 de agosto del 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

5420.- Octubre 6 y 13.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha dieciocho de agosto del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00289/2013, promovido por la Lic. María Antonia Santiago Salazar, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. CARMEN EUNICE ZARATE GUILLEN, la Titular de este Juzgado Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

El bien inmueble sujeto a Juicio Hipotecario el ubicado en: Finca Número 121, con superficie de construcción de 48.96 m2 de la calle del Valle, del Fraccionamiento Paseo Residencial, de ciudad Reynosa, Tamaulipas, y terreno sobre el cual se encuentra construida o sea el lote número 31, de la manzana 12, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 7.00 m, con lote 10, AL SUR: en 7 m, con calle del Valle; AL ESTE: en 15.50 m, con lote 30; AL OESTE: en 15.50 m, con lote 32; Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, en Sección Primera, Número 8685, Legajo 2-174, de fecha 13 de octubre del 2004, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (09:30) NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIDÓS DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$217,333.33 (DOSCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N. siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar

del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tam., a 07 de septiembre de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

5421.- Octubre 6 y 13.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado José David Hernández Niño, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintisiete de agosto de dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 00019/2014 relativo al Juicio Hipotecario promovido por Eduviges Manzano Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de JACOB SUAREZ REYES ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle Laguna de Alvarado, número 243, del Fraccionamiento "Rinconada de las Brisas" edificada sobre el lote 43 de la manzana 22, con superficie de terreno de 60.00 m2, y una superficie de construcción de 35.00 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 4.00 metros con lote número 2, AL SUR: en 4.00 metros con calle Laguna de Alvarado, AL ESTE: en 15.00 metros con lote número 44, muro medianero de por medio, AL OESTE: en 15.00 metros con área común.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 1689, Legajo 3-034 de fecha seis de febrero de dos mil siete de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.- Así como la Finca Número 107042 de fecha treinta de junio de dos mil quince de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA CATORCE DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$146,700.00 (CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito valuador en rebeldía de la parte demandada nombrado en autos; el cual se toma como precio para remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 10 de septiembre de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

5422.- Octubre 6 y 13.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado José David Hernández Niño, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintisiete de agosto de dos mil quince, dictado dentro del Expediente

Número 01238/2012 relativo al Juicio Hipotecario promovido por Eduviges Manzano Sánchez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de ALICIA PÉREZ MÉNDEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en Avenida Miguel Hidalgo, número 178, del Fraccionamiento "Hacienda La Cima Fase III" lote 18, manzana 2, con superficie de terreno de 91.00 m², y una superficie de construcción de 36.072 m², con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 14.00 metros con lote número 17, AL SUR: en 14.00 metros con lote número 19, AL ESTE: en 6.50 metros con lote número 29, AL OESTE: en 6.50 metros con Avenida Miguel Hidalgo.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 8478, Legajo 3-170 de fecha catorce de noviembre del dos mil seis de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.- Así como la Finca Número 106910 de fecha diecinueve de junio de dos mil quince de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$155,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien mueble por el perito valuador en rebeldía de la parte demandada nombrado en autos, el cual se toma como precio para remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 10 de septiembre de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.
5423.- Octubre 6 y 13.-2v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha tres de septiembre del dos mil quince dictado dentro del Expediente Número 139/08 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Porfirio Gutiérrez Gómez, y continuado por el Lic. Gonzalo Enrique Acosta Muñoz en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de la C. ROSA AURORA ORTIZ VILLALOBOS, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Lote y construcción marcada con el número 173, de la calle Granaditas, lote número 91, de la manzana 47, condominio "M", con superficie de 63.45 metros cuadrados, del Conjunto Habitacional "Los Claustros III", Fraccionamiento "Ampliación Tancol Puerta Colorada", de Tampico, Tamaulipas con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 5.30 y 6.70 metros con lote 92 noventa y dos; AL ESTE en 4.00 metros., con área común calle Granaditas; AL SUR en 3.90 y 8.10 metros, con lote 90 noventa; AL OESTE en 4.00 metros., con propiedad privada dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo la Sección I, Número 116355, Legajo 2328, de fecha 23 de julio de 1996, del municipio de Tampico, Tamaulipas, actualmente con Número de Finca 29174 del municipio de Tampico

Tamaulipas.- Valor comercial \$338,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad se previene al compareciente para que en la última publicación y fecha de la audiencia debe mediar un término de tres días hábiles convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los ocho días del mes de septiembre del 2015.

ATENTAMENTE

La C. Juez del Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

5424.- Octubre 6 y 13.-2v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha siete de septiembre del dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 110/2014 relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Nancy Pacheco Castillo en su carácter de apoderada del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de los C.C. ENRIQUE YÉPEZ HERNÁNDEZ Y SARA DEL CARMEN ORGANISTA PEREA, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el siguiente bien inmueble hipotecado.

Lote 38 de la manzana 32 y la casa-habitación en el mismo construida, ubicada en la calle Laguna del Carpintero, del Fraccionamiento Jardines de Champayan, en Altamira, Tamaulipas con una superficie de construcción de 75.00 m² con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 5.00 mts con lote 22 , AL SUR en 5.00 mts con calle Laguna del Carpintero, AL ESTE en 15.00 mts con lotes números 39,40 y 41, AL OESTE en 15.00 mts con lote número 37.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos Sección I, Número 4408, Legajo 6-089, de fecha 12 de junio del 2002 del municipio de Altamira Tamaulipas.- Con un valor comercial de \$322,000.00 (TRESCIENTOS VEINTIDÓS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad se previene al compareciente para que en la última publicación y fecha de la audiencia debe mediar un término de tres días hábiles convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el

20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los ocho días del mes de septiembre del dos mil quince.

ATENTAMENTE

La C. Juez del Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

5425.- Octubre 6 y 13.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente bajo el Número 00160/2013, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Adrián Lara Hernández, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, mandatario de Sociedad Hipotecaria Federal S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo, en el carácter de Fiduciario de Banco de México, en el fideicomiso denominado Fondo de Operación y Financiamiento Bancario de Vivienda (FOVI) en contra de MARÍA DEL CARMEN HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en: bien inmueble fijado como garantía dentro de este Juicio, ubicado en manzana 2, Condominio 1, Vivienda 5, de la calle Venustiano Carranza Número 109 del Conjunto Habitacional los "Médanos" hoy en día Fraccionamiento Puerto Alegre en ciudad Madero, Tamaulipas, con una superficie construida de 47.14 M2., con áreas comunes de indiviso 3.1250% con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE- en cinco metros sesenta centímetros con vivienda número veintidós del mismo condominio; AL SUR, en cinco metros sesenta centímetros con área común del propio condominio; AL ESTE, en nueve metros ochenta y cinco centímetros con vivienda número seis del mismo condominio, AL OESTE, en nueve metros con ochenta y cinco centímetros con vivienda número cuatro del mismo condominio.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección I, Número 10025, Legajo 201, de fecha 29 de febrero de 2000, del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, actualmente registrada como Finca No. 34824, con valor pericial de \$301,000.00 (TRESCIENTOS UN MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIDÓS DE OCTUBRE del año dos mil quince.- Es dado el presente edicto el día treinta y uno de agosto del año 2015 en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de lo Civil, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

5426.- Octubre 6 y 13.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente bajo el Número 00514/2013 de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Adrián Lara Hernández, en su carácter de apoderado legal de HIPOTECARIA NACIONAL, S. A. DE C. V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, Mandataria de SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S. N. C., INSTITUCIÓN DE BLANCA, DE DESARROLLO, en el Fideicomiso denominado FONDO DE OPERACIÓN Y FINANCIAMIENTO BANCARIO DE LA VIVIENDA (FOVI), y contra de MARÍA DEL SOL RIVERA DÍAZ DE LEÓN, ordenó sacar a remate en segunda almoneda con rebaja del veinte por ciento, el bien inmueble dada en garantía hipotecaria, consistente en:

Bien inmueble que se describe como Vivienda Uno, manzana tres, Condominio Cuatro, del Fraccionamiento Los Médanos, hoy en día Circuito Puerto Interior, No. 403, del Fraccionamiento Puerto Alegre, en Ciudad Madero, Tamaulipas, con área construida de 30.34 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 9.85 metros con vivienda número uno del condominio número cinco de la misma manzana, AL SUR.- en 9.85 metros con vivienda número dos del mismo condominio, AL ESTE.- en 5.60 metros con área común del propio condominio, AL OESTE.- en 5.60 metros con vivienda número tres del mismo condominio.- Correspondiéndole a la vivienda anteriormente descrita por concepto de indivisos sobre las áreas comunes del 2.7778%.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, como Finca No. 33736, del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas.- Valor pericial de \$199,000.00 (CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.- Es dado el presente edicto el día diez de septiembre de dos mil quince, en la Ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de lo Civil, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

5427.- Octubre 6 y 13.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

La Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza Quinta de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha veinticuatro de agosto del dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 284/2013 relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada María del Carmen Ríos Flores en su carácter de apoderada del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA

LOS TRABAJADORES y continuado con ese mismo carácter por la Licenciada Maribel Medina Pacheco en contra de la C. BRENDA NATALI GÓMEZ DEL ANGEL, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguientes bien inmueble:

Vivienda ubicada en calle Jardín Dorado, número 538, lote número 34, de la manzana 9, del Fraccionamiento Residencial "Los Prados", de ciudad Altamira, Tamaulipas, con una superficie privativa de terreno de 60.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias. AL NOROESTE en 4.00 metros, con el lote 17; AL SURESTE en 4.00 metros, con la calle Jardín Dorado; AL NORESTE en 15.00 metros, con área común; AL SUROESTE en 15.00 metros, con lote 34-A, muro medianero de por medio.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo el Número de Finca 7004, de fecha 26 de junio del 2008 de ciudad de Altamira, Tamaulipas.- Valor comercial \$203,000.00 (DOSCIENOS TRES MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISÉIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas a los veinticinco días del mes de agosto del dos mil quince.

ATENTAMENTE

La C. Juez del Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

5428.- Octubre 6 y 13.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente bajo el Número 00808/2007 de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Adrián Lara Hernández, en su carácter de apoderado legal de HIPOTECARIA NACIONAL, S. A. DE C. V., SOFOL., MANDATARIO DE SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S. N. C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO SUSTITUTO DE BANCO DE MÉXICO, EN EL FIDEICOMISO DENOMINADO FONDO DE OPERACIÓN Y FINANCIAMIENTO BANCARIO DE LA VIVIENDA (FOVI) en contra de MIREYA LIZETH SALAS BALDERAS Y CARLOS EFRÉN BARRAGÁN MÉNDEZ, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Bien inmueble fijado como garantía dentro de este Juicio, identificado como: vivienda doce, manzana tres, condominio cinco, Conjunto Habitacional Los Médanos, ubicado en: Andador Puerto Cancún II, número 204, del Fraccionamiento Puerto Alegre, de Ciudad Madero, Tamaulipas, con área construida de 30.34 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 9.85 metros, con vivienda número 11 del mismo condominio, AL ESTE.- en, 5.60 metros, con vivienda número 10 del mismo condominio, AL SUR, en 9.85 metros, con vivienda número 11 del condominio

número 4 de la misma manzana; AL OESTE.- en 5.60 metros, con área común del propio condominio.- Indiviso sobre las áreas comunes 2.6316%. - Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, con Número de Finca 26329, del municipio de Madero, Tamaulipas.- Valor pericial.- \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS del día CINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.- Es dado el presente edicto el día treinta y uno de agosto de dos mil quince, en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de lo Civil, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

5429.- Octubre 6 y 13.-2v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha veinticuatro de agosto del dos mil quince dictado dentro del Expediente Número 334/2013 relativo al Juicio Hipotecario promovido inicialmente por la Licenciada María Del Carmen Ríos Flores en su carácter de apoderada del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES y continuado por la Licenciada Maribel Medina Pacheco con el mismo carácter en contra de JESÚS MARTÍN CAYETANO HERNÁNDEZ Y MA. CANDELARIA MELGAREJO PÉREZ ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el siguiente bien inmueble hipotecado.

Departamento tres, edificio "I", del Fraccionamiento Esmeralda, localizado en la calle Arenal, del Fraccionamiento Esmeralda, de la colonia Arenal del municipio de Tampico, Tamaulipas, con superficie de 57.70 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 1.275 metros, 2.925 metros, y 1.65 metros, con área común; AL SUR en 1.275 metros, 1.65 metros, 1.20 metros, y 1.725 metros, con patio de servicio; AL ESTE en 11.00 metros, con muro medianero del departamento I-dos, cms 0.40 cms con patio de servicio y 0.50 cms, con área común; AL OESTE en 9.60 metros, con muro medianero del departamento I, con 1.50 mts con área común; y 0.90 cms, con patio de servicio.- Abajo, con cimentación, arriba, con departamento I-siete.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en la Sección Primera, Número 113565, Legajo 2272, de fecha 26 de junio del año 1996, del municipio de Tampico, Tamaulipas.- Sección Segunda Número 60063 Folio 1202 de fecha 26 de junio del año 1996, del municipio de Tampico Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 45320.- Con un valor comercial \$253,000.00 (DOSCIENOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad se previene al compareciente para que en la última publicación y fecha de la audiencia debe mediar un término de tres días hábiles, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las NUEVE HORAS TREINTA MINUTOS DEL DÍA

VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, al primer día del mes de septiembre del 2015.

ATENTAMENTE

La C. Juez del Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

5430.- Octubre 6 y 13.-2v2.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Quinto Distrito Judicial
González, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Victoria García Rodríguez, Encargada del Despacho por Ministerio de ley, del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha diecinueve de agosto de dos mil quince, dictado dentro del Expediente Civil Número 31/2015, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam, promovidas por BENJAMÍN MÁRQUEZ PINAL, para que se le declare propietario de un Predio Rustico, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 758.386 metros con George Jim Thomas Román; AL SUR, en 1,085.64 metros con Dren Tatatio; AL ESTE, en 1,710.063 metros con Río Guayalejo y; AL OESTE, en 1,671,425 metros con Dren Tatatio.- Dando una superficie de 115-00-14.90 hectáreas.- Ubicado en el municipio de González, Tamaulipas.- Esta publicación deberá hacerse por TRES VECES de siete en siete días, en los Periódicos Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta región y en tres lugares públicos de la cabecera de este municipio.- Es dado para su publicación a los catorce días del mes de septiembre del año dos mil quince.- DOY FE.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

El C. Secretario Civil y Familiar del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

5461.- Octubre 6, 13 y 20.-2v3.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintisiete de agosto del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00066/2013, promovido por el Lic. Daniel Domingo Perales Pacheco apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. CATALINA HERNÁNDEZ VELASCO, la Titular de este Juzgado Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 69, número 907, de la calle Bosque de Ciprés de la manzana 55, del Fraccionamiento Balcones de Alcalá, Sector bosques del municipio de Reynosa Tamaulipas, tiene una superficie de construcción de 33.94 m2 (treinta y tres metros noventa y cuatro centímetros cuadrados) y una superficie de terreno de 102.00 m2 (ciento dos metros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 17.00

(diecisiete metros lineales) con lote 67 (sesenta y siete); AL SUR: en 17.00 (diecisiete metros lineales) con lote 71 (setenta y uno); AL ESTE: en 6:00 M.L. (seis metros lineales) con Bosque de Ciprés; AL OESTE: en 6.00 M.L. (seis metros lineales) con lote 68 (sesenta y ocho), actualmente Finca Número 167753.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevara a cabo a las NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble, se fijó en la cantidad de \$186,000.00 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 03 de septiembre de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

5560.- Octubre 13 y 20.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de septiembre de dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 00113/2007, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de OLGA LIDIA RAMÍREZ CABRERA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Laguna de Santa María, número 176, del Fraccionamiento Paseo de las Brisas de esta ciudad, edificada sobre el lote 05 de la manzana 49, con superficie de terreno de 105.00 m2 y superficie de construcción de 39.61 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 mts con lote 04, AL SUR, en 15.00 mts con lote 6, AL ESTE, en 7.00 mts con calle Laguna de Santa María, AL OESTE, en 7.00 mts con lote 31.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 10058, ubicada en el municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de Siete en Siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$156,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito en rebeldía de la parte demandada, y que es la cantidad de

\$104,000.00 (CIENTO CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam; 09 de septiembre de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5561.- Octubre 13 y 20.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de to Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha once de septiembre del año dos mil quince (2015), dictado en el Expediente Número 471/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada Rocio Del Pilar Rodríguez Arreola, en su carácter de apoderada legal de la persona moral denominada BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, y continuando posteriormente con el mismo carácter por el Licenciado Abiel Alegría García, en contra de JESÚS RAFAEL VILLARREAL CANTÚ, se ordenó sacar a remate en tercera almoneda, sin sujeción a tipo el bien inmueble:

Consistente en: bien Inmueble identificado como Finca Número 97775 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, terreno urbano, ubicado en colonia Beattle, lote 8, de la manzana 6, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 24.85 metros lineales con propiedad de la Señora Dolores A. González; AL SUR; 20.10 metros lineales con calle Alsacia; AL ESTE: 12.90 metros lineales con lote 9; AL OESTE: 10.45 metros lineales con lote 7; con un valor comercial de \$778,000.00 (SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).- En la inteligencia de que la persona que quiera intervenir en la subasta como postor, deberá exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor del bien que se saca a remate, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y, a disposición de este Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto el día TRES (03) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE (2015), A LAS (12:00) DOCE HORAS, para que tenga verificativo la diligencia verificativo la diligencia de remate en tercera almoneda, sin sujeción a tipo.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 21 de septiembre de 2015.- El C. Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. GASTÓN RUIZ SALDAÑA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

5562.- Octubre 13 y 20.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha uno de septiembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00057/2014, promovido por el Lic. Héctor Eduardo García Silva, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. JULIETA SALAZAR FÉLIX, la Titular de este Juzgado Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 16, manzana 15, de la calle Flor de Cactus, del Fraccionamiento San Valentín, el cual se encuentra construida la casa habitación, marcada con el número oficial 217, con una superficie de 102.00 m2 (ciento dos metros cuadrados), de terreno y 41.97 m2, (cuarenta y un metros noventa y siete centímetros cuadrados), de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros lineales, con lote 9; AL SUR: en 6.00 metros lineales, con calle Flor de Cactus; AL ORIENTE: en 17.00 metros lineales, con lote 15; AL PONIENTE: en 17.00 metros lineales, con lote 17.- Actualmente Finca Número 164921.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA NUEVE DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$215,000.00 (DOSCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tam., a 03 de septiembre de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

5563.- Octubre 13 y 20.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha primero de septiembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 644/2014, promovido por el Lic. Héctor Eduardo García Silva, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. VERÓNICA AMADA SEGURA DÍAZ, la Titular de este Juzgado Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Casa marcada con el número 127, de la calle Privada San Luis, lote 17 de la Villa San Luis, de esta ciudad, del Fraccionamiento Villa de San José Tercera Etapa, de esta ciudad, dicho predio tiene una superficie de construcción de 58.49 m² (cincuenta y ocho metros cuadrados con cuarenta y nueve centímetros cuadrados) y una superficie de terreno de 72.00 m² (setenta y dos metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 M.L., con Privada San Luis; AL SUR: en 6.00 M.L., con área de equipamiento; AL ESTE: en 1.80, 8.82 y 1.38 M.L., con casa 18; AL OESTE: en 12.00 M.L., con casa 16, inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en el Estado, bajo la Sección I, Número 10295, Legajo 206, de fecha 29 de febrero de 2000, del municipio de Reynosa Tamaulipas.- Actualmente Finca número 165377, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$284,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tam., a 04 de septiembre de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

5564.- Octubre 13 y 20.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado José Ruiz Castillo, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, encargado del Despacho por Ministerio de Ley, en auto de fecha veintiocho de agosto de dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 00399/2014 relativo al Juicio Hipotecario promovido por Eduviges Manzano Sánchez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de ROSA MARÍA BARRÓN ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en planta baja de la calle Querubines, número 6 Interior A, del Fraccionamiento "Los Ángeles" y el 50% de los derechos de copropiedad del lote 19 de la manzana 4, sobre el cual se encuentra construida; así mismo el 50% de los derechos del muro medianero de la vivienda del lote continuo; con superficie de terreno de 102.00 m², con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE:- en 6.00 metros con calle Querubines, AL SUR:- en 6.00 metros con lote número 23, AL ESTE:- en 17.00 metros con lote número 20, AL OESTE:- en 17.00 metros con lote número 18.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 95574, Legajo 1912 de fecha veintitrés de

enero de mil novecientos noventa y seis de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.- Así como la Finca Número 107006 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$167,000.00 (CIENTO SESENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito valuador en rebeldía de la parte demandada nombrado en autos; el cual se toma como precio para remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 07 de septiembre de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

5565.- Octubre 13 y 20.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Fernando Emmanuel González De la Rosa, Juez de Primera Instancia Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, actuando con el Ciudadano Licenciado Francisco Javier Zapata Flores, Secretario de Acuerdo Adscrito, por auto de fecha 14 de agosto del 2015 dictado dentro del Expediente Número 00007/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Rescisión de Contrato, promovido por el Ciudadano Fernando Marcelo Ceballos Camargo apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada "SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V.", en contra de CESARIO HERNÁNDEZ MENDOZA Y MARÍA DE JESÚS VALDIVIA VALDEZ, se ordena sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble embargado que lo constituye la casa con el número 166 de la calle Privada Solidaridad del Conjunto Habitacional de Solidaridad en la ciudad de Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas, y el 50% de los derechos de copropiedad del lote 3 de la manzana 3 sobre el cual se encuentra construida, así mismo el 50% de los derechos del muro medianero de la vivienda del lote continua, dicho predio tiene una superficie de 93.78 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 16.00 metros con lote 168; AL SUR.- en 15.25 metros con lote 164; AL ESTE.- en 6.00 metros con lote 162, y AL OESTE.- en 6.00 metros con Privada Solidaridad, el cual se encuentra inscrito ante el Instituto Registral y Catastral del Estado, como Finca Número 1053 del municipio de Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas y para el efecto publíquese edicto por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, fijándose además en los Estrados del Juzgado, convocándose a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA 21 DE OCTUBRE DEL 2015, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho inmueble se fijaron en la cantidad de \$152,939.65 (CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 65/100 M.N.) siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cual resulta la cantidad de \$101,959.76 (CIENTO UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 76/100 M.N.), haciéndose del conocimiento a los postores que para poder participar en el remate en cuestión, en términos del artículo 702 fracción IV y 703 fracción II del Código de Procedimientos Civiles en vigor, deberán de cubrir el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el

presente remate y que resulta ser la cantidad de \$20,391.95 (VEINTE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 95/100 M.N.), en el entendido de que la cantidad última citada deberá de ser depositada a favor del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial.- Por otra parte se hace del conocimiento a los interesados que los documentos que amparan la propiedad del inmueble materia del presente Juicio, quedaran a la vista de los mismos, en la Secretaria de Acuerdos de este Tribunal, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, ubicado en la calle Segunda 216 A, entre la Avenida Zapata y calle Francisco Madero, Zona Centro de esta ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, y toda vez que el bien inmueble se encuentra ubicado en ciudad Gustavo, Díaz Ordaz, Tamaulipas, es por lo cual se ordena se realicen también las publicaciones del edicto de remate en la Oficina Fiscal de dicha ciudad.

Miguel Alemán, Tamaulipas; a 19 de agosto de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial del Estado, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

5566.- Octubre 13 y 20.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de septiembre de dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 00344/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de ELIDA NATALY PÉREZ LÓPEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Doña Armenia, número 201, del Fraccionamiento Jardines de San Felipe de esta ciudad, edificada sobre el lote 29 de la manzana 28, con superficie de terreno de 133.69 m2 y superficie de construcción de 33.47 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 10.00 mts con lote 27 y 28, AL SUR, en 9.85 mts con calle Doña Armenia, AL ESTE, en 15.02 mts con límite de propiedad, AL OESTE, en 12.50 mts con lote 30.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 106816, ubicada en el municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISÉIS DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$195,000.00 (CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)(sic), que corresponde al avalúo rendido por el perito en rebeldía de la parte demandada, y que es la cantidad de \$130,000.00 (CIENTO TREINTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam; 08 de septiembre de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5567.- Octubre 13 y 20.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam. 28 de agosto de 2015

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Asalia María Castañeda Montelongo, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, Asistida de Testigos de Asistencia, a los que la presente vieren hace saber que por auto de fecha veintiocho de agosto del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 00373/2009, relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de DÁMASO MARTÍNEZ CHARLES Y LILIANA BERENICE PUGA ROJO se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en:

Bien inmueble con construcción, ubicado en calle Circuito del Tepeyac número 1011, lote 6, manzana "A" del Fraccionamiento Villas de Guadalupe de esta ciudad, con superficie de 96.00 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 16.00 metros con lote 5; AL SUR: en 16.00 metros con lote 7; AL ESTE en 6.00 metros con propiedad privada; y, AL OESTE en 6.00 metros con calle Circuito del Tepeyac.- El título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 2761, Libro 4056, de fecha 24 de mayo de 2001, del municipio de Victoria, Tamaulipas; se ordena sacar a remate el misma en publica almoneda en la suma de \$232,200.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial y en uno de mayor circulación, se expide el presente edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate del bien inmueble, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá de ser las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado con la respectiva rebaja del 20% de la transacción; se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.- Los C.C. Testigos de Asistencia.- Secretaria Proyectista, LIC. SANDRA EDITH BARRAGÁN MÁRQUEZ.- Rúbrica.- Oficial Judicial "B", LIC. SAMUEL MISAEL GUEVARA LEDESMA.- Rúbrica.

5568.- Octubre 13 y 20.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam. 02 de septiembre de 2015

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Asalia María Castañeda Montelongo, Secretaria del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, Actuando con Testigos de Asistencia, hace saber que por auto de fecha uno de septiembre del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 01084/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido

actualmente por el C. Licenciado Jorge Eduardo Gallardo González, como apoderado del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de los C.C. JUAN JAVIER SALAS VELASCO, FELICITAS VILLA FRANCISCO se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en:

Bien inmueble: ubicado en la calle Privada 1, número 210, lote 2 de la manzana 10 de la colonia Nuevo Amanecer, de esta ciudad, con una superficie de 220.00 m2 (doscientos veinte metros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: en 22.00 metros con límite de la colonia Nuevo Amanecer; AL SURESTE: en 10.00 metros con calle Privada Número 1; AL SUROESTE: en 22.00 metros con lote 3; AL NOROESTE: en 10.00 metros con lote 1 y 6.- El Título de Propiedad se encuentra inscrito en el Instituto Registral y Catastral del Estado bajo los siguientes datos: Sección Primera, Número 6181, Legajo 4-124, de fecha 29 de agosto de 2007, del municipio de Victoria, Tamaulipas, valuado por los peritos en la suma de \$405,000.00 (CUATROCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, en uno de los periódicos de mayor circulación y en el Periódico Oficial del estado, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva de base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá de ser las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado para su remate en consecuencia se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.- Los C.C. Testigos de Asistencia.- Secretaria Proyectista, LIC. SANDRA EDITH BARRAGÁN MÁRQUEZ.- Rúbrica.- Oficial Judicial "B", LIC. SAMUEL MISAEEL GUEVARA LEDESMA.- Rúbrica.

5569.- Octubre 13 y 20.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam. 03 de septiembre de 2015

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Asalia María Castañeda Montelongo Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dos de septiembre de dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 969/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por Jorge Eduardo Gallardo González en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de los C.C. FRANCISCA RINCÓN VARGAS Y GUILLERMO VARGAS VALLES se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en:

Terreno urbano localizado en calle Zaragoza número 2187, manzana C, lote 22, colonia Cuauhtémoc, con una superficie de 110.78 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 6.95 metros con lote 11; AL ESTE 15.94 metros con lote 23; AL SUR 6.95 metros con calle Zaragoza; AL OESTE 15.94 metros con lote 21, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo los siguientes datos: Finca No 83831 ubicada en el municipio de Victoria, con

un valor comercial de \$249,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, en uno de los periódicos de mayor circulación y en el Periódico Oficial del estado, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva de base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá de ser las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado para su remate en consecuencia se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA TRES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda.

Los C.C. Testigos de Asistencia.- Secretaria Proyectista, LIC. SANDRA EDITH BARRAGÁN MÁRQUEZ.- Rúbrica.- Oficial Judicial "B", LIC. SAMUEL MISAEEL GUEVARA LEDESMA.- Rúbrica.

5570.- Octubre 13 y 20.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., 08 de septiembre de 2015

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Segundo De Primera Instancia De Lo Civil Del Primer Distrito Judicial En El Estado, por auto de fecha veintiocho de agosto del dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 00106/2007, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la C. Licenciada Karina Castillo Cruz en contra del C. MARCOS MOHAMED HERNÁNDEZ DÁVILA se ordenó sacar a remate en segunda almoneda el bien inmueble consistente en:

Predio urbano con construcción identificado como inmueble marcado con número 1426, lote 5 de la manzana 2, calle Privada Retorno Balca, del Fraccionamiento Los Balcones de esta ciudad con una superficie de 113.15 m2, que se localiza dentro de las siguientes medidas y colindancias AL NORTE, en 6.20 metros con calle Privada Retorno Balca, AL SUR, en 6.20 metros, con lote 16; AL ESTE, en 18.25 metros, con lote 6 y AL OESTE, en 18.25 metros con lote número 4.- Inscrita en el Registro Público de la Propiedad en Sección I, Número 8293, Legajo 4-166, del año 2003, del municipio de Victoria, se ordena sacar a remate el misma en publica almoneda en la suma de \$243,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial y en uno de mayor circulación, se expide el presente edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate del bien inmueble, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá de ser las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado con la respectiva rebaja del 20% de la transacción; se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

5571.- Octubre 13 y 20.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., 28 de septiembre de 2015

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Ciudadano Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dos de septiembre de dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 00987/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por Vicente Javier Lara Uribe en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra del C. HERNANDO RAMOS CARRANCO se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en:

Terreno urbano localizado en la calle Matamoros número 2339 Oriente, manzana 2, lote 10 del Fraccionamiento Cima, con una superficie de 115.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 7.00 metros con calle Matamoros; AL SUR 7.00 metros con lote 15; AL ESTE 16.50 metros con lote 11, AL OESTE 16.50 metros con lote 9, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 84391 del municipio de Victoria, con un valor comercial de \$250,200.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, en uno de los periódicos de mayor circulación y en el Periódico Oficial del estado, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva de base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá de ser las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado para su remate en consecuencia se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA TREINTA DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

5572.- Octubre 13 y 20.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto fecha veintitrés de septiembre de dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 00335/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de JORGE ALBERTO CONTRERAS LÓPEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Laguna de San Quintín, número 265 del Fraccionamiento Rinconada de las Brisas de esta ciudad, edificada sobre el lote 61 de la manzana 14, con superficie de terreno de 75.00 m2 y superficie de construcción de 42.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 5.00 mts con lote 32 y 33, AL SUR, en 5.00 mts con calle Laguna de San Quintín, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 61-A, muro medianero de por medio, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 60.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los

siguientes datos: Sección I, Número 13185, Legajo 3-264 de fecha 28 de Noviembre de 2007 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, con Finca Número 104010 de ese municipio."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA CINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$190,000.00 (CIENTO NOVENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito en rebeldía de la parte demandada, y que es la cantidad de \$126,666.66 (CIENTO VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam; 28 de septiembre de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5573.- Octubre 13 y 20.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto fecha veintitrés de septiembre de dos mil quince y auto aclaratorio de fecha veintiocho de septiembre del presente año, dictado dentro del Expediente Número 01182/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de CELIO MARTÍNEZ FEBE, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Doña Virginia, número 137, del Fraccionamiento Jardines de San Felipe de esta ciudad, edificada sobre el lote 38 de la manzana 49, con superficie de terreno de 95.00 m2 y superficie de construcción de 33.47 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 mts con lote 37, AL SUR, en 15.00 mts con calle Don José, AL ESTE, en 6.00 mts con Doña Virginia, AL OESTE, en 6.64 mts con lote 1.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 11682, Legajo 3-234 de fecha 09 de octubre de 2007 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, con Finca Número 103892 del municipio de Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA CINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$194,000.00 (CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$129,333.33 (CIENTO VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam; 01 de octubre de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5574.- Octubre 13 y 20.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto fecha veintinueve de septiembre de dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 00544/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de ANTONIO GREGORIO MARTÍNEZ Y ESTELA SÁNCHEZ PÉREZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Limón, número 25 del Fraccionamiento Hacienda Bugambilias de esta ciudad, edificada sobre el lote 62 de la manzana 11, con superficie de terreno de 90.00 m2 y superficie de construcción de 39.53 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con lote número 13, AL SUR, en 6.00 mts con calle Limón, AL ESTE, en 15.00 mts con lote número 61, AL OESTE, en 15.00 mts con lote número 63.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 8093, Legajo 3-162 de fecha 19 de Junio de 2007 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, con Finca Número 104016 de Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA NUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$240,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito en rebeldía de la parte demandada, y que es la cantidad de \$160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam; 01 de octubre de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5575.- Octubre 13 y 20.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado José David Hernández Niño, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de septiembre de dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 00938/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por Iván Alejandro García Pérez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de MARTHA ALICIA TREJO CAZARES, SERGIO JESÚS HERRERA ORTIZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle Malasia E/Costa de Marfil y Costa de Oro, número 20, del Fraccionamiento "Vista del Sol" edificada sobre el lote 3 de la manzana 6, con superficie de terreno de 121.87 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 7.50 metros con calle Malasia, AL SUR: en 7.50 metros con lote número 23, AL ESTE: en 16.25 metros con lote número 04, AL OESTE:- en 16.25 metros con lote número 02.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el

Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 108314, Legajo 2167 de fecha dieciséis de mayo del año mil novecientos noventa y seis de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.- Así como la Finca Número 105011 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$210,287.65 (DOSCIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 65/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito valuador en rebeldía de la parte demandada nombrado en autos; el cual se toma como precio para remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 15 de septiembre de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

5576.- Octubre 13 y 20.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado José David Hernández Niño, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado; por auto de fecha once de septiembre de dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 00008/2014, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Iván Alejandro García Pérez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de JUANA MARÍA SEGURA PINEDA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en calle Santa Elena, número 54, del Fraccionamiento "Villas de Santa Anita" y el 100% de los derechos de propiedad del lote 39 de la manzana 01, con superficie de terreno de 90.00 m2, y una superficie de construcción de 58.00 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 metros con lote número 40, AL SUR: en 15.00 metros con lote número 38, AL ESTE: en 6.00 metros con Fraccionamiento Puerto Rico, AL OESTE: en 6.00 metros con calle Santa Elena.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 60238, Legajo 1205 de fecha primero de abril de mil novecientos noventa y ocho de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.- Así como la Finca Número 105828 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la Audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$220,000.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble en la junta de peritos de fecha nueve de septiembre del año -n curso, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 15 de septiembre de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

5577.- Octubre 13 y 20.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecisiete de septiembre de dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 00397/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de DANIEL GUTIÉRREZ LÓPEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Ignacio Allende, número 125, del Fraccionamiento Hacienda la Cima de esta ciudad, edificada sobre el lote 13 de la manzana 4, con superficie de terreno de 78.00 m², con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.50 mts con lote 35 del condominio 17, AL SUR, en 6.50 mts con calle Ignacio Allende, AL ESTE, en 12.00 mts con lote 14, AL OESTE, en 12.00 mts con lote 12.- Indiviso de 2.078% (dos punto setenta y ocho por ciento) con respecto a su condominio particular.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 7489, Legajo 3-150, de fecha 14 de noviembre de 2003; Finca Número 87429, ubicada en el municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA CUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$130,000.00 (CIENTO TREINTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito en rebeldía de la parte demandada, y que es la cantidad de \$86,666.66 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL)(sic), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam; 21 de septiembre de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5578.- Octubre 13 y 20.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Licenciado José David Hernández Niño, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta y uno de agosto de dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 01225/2013 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Iván Alejandro García Pérez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de INFONAVIT en contra de la C. JULIETA VELÁZQUEZ RICALDAY ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Casa ubicada en calle Viviana López, número 45, y el 50% de los derechos de propiedad del lote número 44, manzana número 22, sobre el cual se encuentra construida, así mismo el 50% de los derechos del muro medianero de la vivienda del lote contiguo; dicho predio tiene una superficie de 105.00 m², con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 17.50 metros con lote número 43, AL SUR: en 17.50 metros con lote número 45, AL ORIENTE: en 6.00 metros con calle Viviana López, AL PONIENTE: en 6.00 metros con lote número 8.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado

bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 103435, Legajo 2069, de fecha diecinueve de enero de mil novecientos noventa y nueve, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas".

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA TREINTA DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$188,000.00 (CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble en la junta de peritos de fecha nueve de septiembre del año -n curso, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 02 de septiembre de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

5579.- Octubre 13 y 20.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado José David Hernández Niño, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de treinta y uno de agosto de dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 02019/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por la C. Licenciada Nancy Lissette Lara Fuentes en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de INFONAVIT en contra de la C. VERÓNICA GONZÁLEZ IRACHETA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en calle San Humberto, número 23, del Fraccionamiento "Lomas de San Juan" edificada sobre el lote 15 de la manzana 18, con superficie de terreno de 105.00 m², con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 7.00 metros con lote número 12, AL SUR: en 7.00 metros con calle San Humberto, AL ESTE: en 15.00 metros con lote número 14, AL OESTE: en 15.00 metros con lote número 16.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 967, Legajo 3-020 de fecha trece de febrero de dos mil cuatro de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la Audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$237,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito designado en rebeldía de la parte demandada, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 02 de septiembre de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

5580.- Octubre 13 y 20.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado José David Hernández Niño, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta y uno de agosto de dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 00005/2014 relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Iván Alejandro García Pérez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de INFONAVIT en contra de los C.C. MA. CRISTINA RAMÍREZ LÓPEZ, GASPAS ÁVILA GASPAS ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Casa marcada con el número 175-A, de la calle Juan Carlos I, el 50% de los derechos de copropiedad del lote 28, manzana 15, sobre el cual se encuentra construida, así mismo el 50% de los derechos del muro medianero de la vivienda del lote contiguo; dicho predio tiene una superficie de 105.00 m², y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 3.50 metros con lote 13-B, AL SUR: en 3.50 metros con calle Juan Carlos I, AL ESTE: en 15.00 metros con lote 28-B, AL OESTE: en 15.00 metros con lote 29-B.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 6960, Legajo 140, de fecha diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y siete, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$197,645.00 (CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito designado en rebeldía de la parte demandada, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 02 de septiembre de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

5581.- Octubre 13 y 20.-1v2.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha veinticuatro de agosto del dos mil quince dictado dentro del Expediente Número 334/2013, relativo al Juicio Hipotecario promovido inicialmente por la Licenciada María del Carmen Ríos Flores en su carácter de apoderada del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES y continuado por la Licenciada Maribel Medina Pacheco con el mismo carácter en contra de JESÚS MARTÍN CAYETANO HERNÁNDEZ Y MA. CANDELARIA MELGAREJO PÉREZ ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el siguiente bien inmueble hipotecado:

Departamento tres, edificio "I", del Fraccionamiento Esmeralda, localizado en la calle Arenal, del Fraccionamiento Esmeralda, de la colonia Arenal del municipio de Tampico, Tamaulipas, con superficie de 57.70 m², con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 1.275 metros, 2.925

metros, y 1.65 metros, con área común; AL SUR en 1.275 metros, 1.65 metros, 1.20 metros, y 1.725 metros, con patio de servicio; AL ESTE en 11.00 metros., con muro medianero del departamento l-dos, cms. 0.40 cms con patio de servicio y 0.50 cms, con área común; AL OESTE en 9.60 metros., con muro medianero del departamento l, con 1.50 mts con área común; y 0.90 cms, con patio de servicio.- Abajo, con cimentación, arriba, con departamento l- siete.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en la Sección Primera, Número 113565, Legajo 2272, de fecha 26 de junio del año 1996, del municipio de Tampico, Tamaulipas, Sección Segunda, Número 60063, Folio 1202 de fecha 26 de junio del año 1996, del municipio de Tampico Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 45320 con un valor comercial \$253,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad se previene al compareciente para que en la última publicación y fecha de la audiencia deba mediar un término de tres días hábiles, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las NUEVE HORAS TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, al primer día del mes de septiembre del 2015.

ATENTAMENTE

La C. Juez del Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

5582.- Octubre 13 y 20.-1v2.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza Quinta de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha veinticuatro de agosto del dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 284/2013 relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada María Del Carmen Ríos Flores en su carácter de apoderada del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES y continuado con ese mismo carácter por la Licenciada Maribel Medina Pacheco en contra de la C. BRENDA NATALI GÓMEZ DEL ANGEL, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguientes bien inmueble:

Vivienda ubicada en calle Jardín Dorado, número 538, lote número 34, de la manzana 9, del Fraccionamiento Residencial "Los Prados", de ciudad Altamira, Tamaulipas, con una superficie privativa de terreno de 60.00 m², con las siguientes medidas y colindancias. AL NOROESTE en 4.00 metros., con el lote 17; AL SURESTE en 4.00 metros, con la calle Jardín Dorado; AL NORESTE en 15.00 metros, con área común; AL SUROESTE en 15.00 metros, con lote 34-A, muro medianero de por medio.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo el Número de Finca 7004, de fecha 26 de junio del 2008 de ciudad de Altamira, Tamaulipas.- Valor comercial \$203,000.00 (DOSCIENTOS TRES MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales en el Periódico Oficial

del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISÉIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas a los veinticinco días del mes de agosto del dos mil quince.

ATENTAMENTE

La C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

5583.- Octubre 13 y 20.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha diecinueve de agosto del año dos mil quince dictado dentro del Expediente Número 00919/2004, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la C. Lic. Wendy Yuliana Gómez, en contra del C. HUMBERTO MUÑOZ ZAMORA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Avenida invierno, número 113, manzana 11, casa 19, del Fraccionamiento Conjunto Habitacional Imaq, Condominio Villa Tulipán, con una superficie de 42.80 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 4.00 m con casa 15; AL SUR en 4.00 m con área común de estacionamiento (Avenida Invierno); AL ORIENTE en 4.30.00 m con casa 20; y AL ORIENTE en 6.40 m con casa 20; AL PONIENTE en 6.40 m con casa 18, AL PONIENTE en 4.30 m con casa 18.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Finca Número: 165694 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre del C. HUMBERTO MUÑOZ ZAMORA; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevara a cabo el día CINCO DEL MES DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$280,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$186,666.66 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$37,333.33 (TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en

el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

**ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".**

Cd. Reynosa, Tam., a 26 de agosto del año 2015.- La C. Secretario de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

5584.- Octubre 13 y 20.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintiséis de marzo de dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 30/2013, deducido del Juicio Especial Hipotecario promovido por el Lic. Amado Lince Campos, en contra de C. RICARDO HERNÁNDEZ MENDOZA, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en la calle Villa de Pandilla, número 136, lote número 39, de la manzana 11, del Fraccionamiento Riberas del Carmen, en esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, cuenta con una superficie de Terreno 105.00 m2 (ciento cinco metros cuadrados) y de construcción 46.63 m2 (cuarenta y seis metros con sesenta y tres centímetros cuadrados) y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: en 15.00 M.L. con lote 38, AL SURESTE: en 7.00 M.L. con calle Villa de Padilla, AL SUROESTE: en 15.00 M.L. con lote 40, AL NOROESTE: en 7.00 M.L. con lote 2; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, con los siguientes datos de registro: Finca Número 151955 de fecha 19 de febrero del 2014 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las 16 DE NOVIEMBRE DE 2015 A LAS 10:00, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$322,000.00 (DOSCIENTOS NUEVE MIL CIEN PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)(sic), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

**ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."**

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 22 de septiembre del 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

5585.- Octubre 13 y 22.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha diecisiete de agosto de dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 515/2013, deducido del Juicio Especial Hipotecario promovido por el C. Lic. Jorge Eduardo Gallardo González, apoderado legal de INFONAVIT y continuado por María Antonia Santiago Salazar, en contra de C. JUANA GUERRERO AVALOS, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en la calle Prolongación B, número 415, lote número 46, manzana 37, de la Sección Aztlán del Fraccionamiento Las Fuentes del Plano Oficial de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas con una superficie de terreno de 200.00 m² (doscientos metros cuadrados) y una superficie de construcción de 78.00 m² (setenta y ocho metros cuadrados) las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 10.00 metros lineales con Prolongación Andador B, AL SUR: en 10.00 metros lineales con lote 65, AL ESTE: en 20.00 metros lineales con lote 45, AL OESTE: en 20.00 metros con lote 47; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección Primera, Número 7358, Legajo 2-148, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha 07 de septiembre del 2004.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$452,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

ATENAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 25 de agosto del 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

5586.- Octubre 13 y 22.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado, por auto de fecha dos de septiembre del año dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 00883/2013, relativo al Juicio Sumario Civil, promovido por el C. VÍCTOR MANUEL AGUILAR GARZA en contra del C. JOSÉ ALBERTO DELGADO LAVENANT, ordenó sacar a remate en pública subasta y en segunda almoneda, los siguientes bienes muebles.

1.- Torno MCA MAZAK Mod. SLAN TURN 40N-2000 de 24" pulgadas de volteo y control CNC DYNAPATH DELTA color verde y blanco, SERIF- 61246 (una pieza).

2.- Torno MAZAK, Modelo M-4 color azul con control CNC DYNAPATH 30, Serie.- 11676 W 20012003 (Una Pizza).

3.- Torno TAKIZAWA ASTRO TURN Modelo CNX-610 de 20" pulgadas de volteo con control marca FANUC, Serie.- TNEM-95-01 color verde y blanco (una pieza).

4.- Torno CINCINNATI MILACRON 10 CINTURN COMPACT UNIV, TURNING CENTER color café con rojo, Serie.- 5311U10-81-009 y A81969-16B (una pieza).

5.- Torno MASAK de 16" pulgadas de volteo PROFIT MASTER color gris claro, Serie MCMC-1 119 (una pieza).

6.- Centro de Maquinado MCA. MAZAK MICRO CENTER de 25 herramientas y control marca FANUC, Serie II M-10575 y 7014214, color azul (una pieza).

7.- Centro de Maquinado MCA. MAQUINO Mod. MC- 65, SERIE-STAR-SPA-85842, color kaki con naranja (una pieza).

8.- Un Centro de Maquinado OLIVETI CNC, Serie.- 2661515OXX-1 6189-1 control, color verde (una pieza).

9.- Maquina de Soldar color naranja, Mca. COMET Modelo- WNG400BGM, Serie 70152F82 de gasolina (una pieza).

10.- Maquina Cortadora Mca. COMET industrial de disco azul, Serie SRIA-2228 (una pieza).

11.- Prensa Eléctrica de 50 toneladas color azul marino, Serie - X27245 (una pieza).

12.- Prensa de 100 toneladas manual color azul claro Serie.- Manufactura Brasileña (una pieza).

13.- Taladro Radial Mca. DARWIN Modelo- DSR-7505, Serie 1402256 color verde (una pieza).

14.- Cepillo de Codo SPRING FIELD Serie L14717-WX, color verde (una pieza).

15.- Torno Mca IMOR Mod, Oficina 420 Serie 44013, N 2625-44013 (una pieza).

16.- Cegueta Vertical MCA.JR, Serie-SJ295 (una pieza).

17.- Fresadora MCA. MILWOKKI Mod. K HORIZONTAL Serie- 64195 (una pieza).

18.- Cortadora Mecánica con Alimentador Mca. CASTO Serie- 111009-1460/15440 y 410930000000 color azul marino (una pieza).

19.- Torno Revolver Mca. TOSS Mod R-5 Serie- R-5 21017593 (una pieza).

20.- Tarango o Racks de Ptr de 2 mts x 6 mts, color azul claro (una pieza).

21.- Careadora Centrador Mca. WEN 1422070 0 103LS913 Control Hidráulico 28150 O'239-432210-01 y 422070 (una pieza).

22.- Cepillo de Banco Mca. COULDSHAROT Serie- 18KT1540A (una pieza).

23.- Fresadora No. 1 Mca GAVIEN MACHINARY Serie- JULIO 31 1900 (una pieza).

24.- Torno Nardini Modelo- DT650, Serie - 7905DT326789 (una pieza).

25.- Afiladora Industrial Mca. CINCINNATI para brocas pastillas y buriles, Serie - ID2CTIM-1008 o ID2TIEN-1008 O'972210217921 1D2T1M1008DPG/9722/CC1792 (una pieza).

26.- Torno Revolver Mca. GISHOLT Mod. N3 Serie- 2953-1 y 65327-3 (una pieza).

27.- Torno Revolver Mca WARD Mod. 7D MANDRIL, Serie- LL71497 y 132NC (una pieza).

28.- Taladro Pedestal Mca. VIMALERT Serie-N-20-W-79-18 (una pieza).

29.- Taladro Mca YADOBA Serie -978-1746-5431-6129-69346 (una pieza).

30.- Taladro Mca. WEBO Modelo, GRADUA 30 Serie -318-69 AMEX MTM 383 (una pieza).

31.- Esmril Serie - 2283 (una pieza).

32.- Compresor Mca. ITSA Serie- 72205H76 color azul (una pieza).

33.- Prensa Mecánica Hechiza Mca. NORTON Serie- 3265BB (una pieza).

34.- Compresor Mca. Serie- 90043-F-OA 5K129-F, COMMSA (una pieza).

35.- Centro de Ejes para Tráiler a Razón (ochenta y cuatro piezas).

36.- Prensa Eléctrica de 100 Toneladas Mca RELIANCE, Serie - X58846A17 y 28A85B (una pieza).

37.- Taladro Multipla Mca, WATCO HOLES STEEL Serie C2 B-1124 (una pieza).

38.- Tanques de Oxígeno Mca AOC (cuatro piezas).

39.- Tanques de Acetileno Mca. AOC (tres piezas).

40.- Tanque de Argón Mca, RG (una pieza).

41.- Cegueta Mca. GIMEX Mod-RF-200 Serie- 180056 (una pieza).

42.- Cegueta Circular color azul Serie-9A-120 (una pieza).

43.- Maquina de Soldar Mca. MILLER INFRA, Mod-SHR-333 ARCO DE ORO. Serie- 209-2447 (un lote).

44.- Torno Revolver DEAN & SMITH AND GRACE, Mod. 21SB HARDSGYDE, Serie - 36190-8-66 (una pieza).

- 45.- Torno Paralelo Mca TOSS MOD-SN-45, Serie -274244 (una pieza).
- 46.- Torno Paralelo Mca. NARDINI Mod. NZ-500, Serie-A2HANNZ815 O-AZHAM815 (una pieza).
- 47.- Esmeril Portátil de 2 Piedras color verde (una pieza).
- 48.- Taladro Mca, AB ARBOGA MASKINER, Serie 208762 color verde (una pieza).
- 49.- Fresadora Mca, BRIDGEPORT Serie J-185380, color verde (una pieza).
- 50.- Torno Mca, TOSS MOD-SN-55 SERIE - 055409244 color verde (una pieza).
- 51.- Torno Mca, TOSS MOD. SN-71B Serie-071300800145 (una pieza).
- 52.- Torno Mca TOSS Mod. SN-71B Serie- 071300800144 color verde (una pieza).
- 53.- Torno Revolver Mca. WARD Mod. 10 Prefector 10X Serie-513567 0'61246 y 250-811A-198 (una pieza).
- 54.- Torno WARNER AND SWASEY Serie-1236687 (una pieza).
- 55.- Torno WARNER AND SWASEY Serie- 848118 o 548118 (una pieza).
- 56.- Torno Paralelo Mca. LODGE & SHIPLEY Serie-45793 (una pieza).
- 57.- Torno MCA WARD Serie-1-71497 y C7434 (una pieza).
- 58.- Maquina de Soldar Mca. MILLER color azul (una pieza).
- 59.- Cajón Azul con Herramienta (una pieza).
- 60.- Cajón Gris con Herramientas (una pieza).
- 61.- Cajón Gris Claro con Herramientas (una pieza).
- 62.- Cajón Amarillo con Herramientas (una pieza).
- 63.- Transformador de 300 KVA gris exterior (una pieza).
- 64.- -Parrillas de Cableado Aéreo de Aluminio Kit Completo (un lote).
- 65.- Interruptores Termomagneticos de 100 amperes (dieciséis piezas).
- 66.- Interruptores Termomagneticos de 60 amperes (doce piezas).
- 67.- Interruptores Termomagneticos de 10 Amperes (diez piezas).
- 68.- Interruptores Termomagneticos de 400 amperes (dos piezas).
- 69.- Carruchas Electricas de 250 Kgs de Fuerza de Carga Mca. BAMBOZZI color naranja (tres piezas).
- 70.- Carruchas Eléctricas de 500 Kgs de Fuerza de Carga Mca. BAMBOZZI color naranja (una pieza).
- 71.- Carrucha de 2 Toneladas de Fuerza de Carga color naranja (una pieza).
- 72.- Copiadora HP color gris con blanco Serie-HP-PSC1410 (una pieza).
- 73.- Copiadora HP color blanca, con gris Serie-HPPHOT SMART 3180 (una pieza).
- 74.- Computadora Mca, HP -MX50, Serie-MXAADCO2380 (una pieza).
- 75.- Computadora ALASKA 52X Serie-CF43006833 (una pieza).
- 76.- Juego de Bocinas GETWAY (una pieza).
- 77.- Microondas Mca. G, ELECTRIC color acero (una pieza).
- 78.- Modelos de Fundición en Madera y Aluminio (tres piezas).
- 79.- Escritorios (tres piezas).

Para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, por

ser el bien inmueble de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia de remate que se llevara a cabo a las DOCE HORAS DEL DÍA CUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados sobre dicho inmueble se fijaron en la cantidad de \$5'611,000.00 (CINCO MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al bien inmueble \$3,740,666.66 (TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), con rebaja del veinte por ciento por tratarse de segunda almoneda, es la cantidad de \$2'992,533.32 (DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 32/100 M.N.), en la inteligencia de que para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate de los bienes, en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, y que resulta ser la cantidad de \$598,506.66 (QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SEIS PESOS 66/100 M.N.), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 08 de septiembre del año 2015.- La C. Secretario de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

5587.- Octubre 13 y 22.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dos de Septiembre del dos mil quince, dictado en el Expediente Número 00738/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la ciudadana Licenciada Alma Gloria García Garza, apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, en contra de los ciudadanos MARIANA GONZÁLEZ VALADEZ Y JUAN MANUEL AMARO GUTIÉRREZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda, el siguiente bien inmueble.

1).- Inmueble ubicado en la calle Privada Cerro del Sur 1104, entre las calles Sierra de Aguascalientes y Sierra Morena, Código Postal 88296, del Fraccionamiento "Colinas del Sur V Etapa", de Nuevo Laredo Tamaulipas, al que le corresponde el lote 22, manzana 03, el cual fue construido en una superficie de terreno de 90.00 m2, y de construcción de 33.47 mts2, con las siguientes medidas y colindancias; AL NOROESTE: 06.00 mts con lote 19; AL SUR: 06.00 mts con Privada Cerro del Sureste; AL NORESTE: 15.00 mts con lote 21; AL SUROESTE: 15.00 mts con lote 23, y valuado por los peritos en la cantidad de \$163,000.00 (CIENTO SESENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el

inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DOCE HORAS DEL DÍA 04 DEL MES DE NOVIEMBRE DOS MIL QUINCE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

5588.- Octubre 13 y 22.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de septiembre del dos mil quince, dictado en el Expediente Número 00669/2012, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por la ciudadana Licenciada Alma Gloria García Garza, apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de los ciudadanos JORGE ALBERTO SALAZAR HOLGUÍN y ANGÉLICA GONZÁLEZ MARTÍNEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda, el siguiente bien inmueble.

1) - Inmueble ubicado en la calle Ombú 5602, entre las calles de Caoba y Limite de Fraccionamiento, Código Postal 88290, del Fraccionamiento "El Nogal", de Nuevo Laredo, Tamaulipas, al que le corresponde el lote 02, manzana 14, el cual tiene una superficie de terreno 90.00 mts² y de construcción 56.74 m², con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 16.00 mts con calle Caoba; AL SUR: 16.00 mts con lote 23; AL ESTE: 06.50 mts con calle Ombú; AL OESTE: 06.50 mts con área de donación, y valuado por los peritos en la cantidad de \$237,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DOCE HORAS DEL DÍA SEIS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

5589.- Octubre 13 y 22.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de to Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de septiembre del dos mil quince, dictado en el Expediente Número 00292/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido

por la Licenciada Alma Gloria García Garza, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de JOEL RAMÍREZ HERNÁNDEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Finca Número 68777, terreno urbano, calle San Olegario número 823, manzana 75, lote 32, Fraccionamiento Villas de San Miguel III, superficie 96.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE:- 16.00 metros con lote 33; AL SURESTE, 16.00 metros con lote 31; AL NORESTE 6.00 metros con lote 2; y al SUROESTE: 6.00 metros con calle San Olegario, y valuado por los peritos en la cantidad de \$143,100.00 (CIENTO CUARENTA Y TRES MIL CIENTO PESOS 00/100 M.N.)

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, la que fue valuada en la cantidad de \$143,100.00 (CIENTO CUARENTA Y TRES MIL CIENTO PESOS 00/100 M.N.) poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las TRECE HORAS DEL DÍA SEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

5590.- Octubre 13 y 22.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de Septiembre del dos mil quince, dictado en el Expediente Número 00573/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la ciudadana Licenciada Alma Gloria García Garza, apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, en contra de la ciudadana MARÍA ELENA IGLESIAS CAÑADA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda, el siguiente bien inmueble.

1).- Inmueble ubicado en la calle Ficus 425, entre las calles de Nochebuena y Lirio, Código Postal 88.295, del Fraccionamiento "Valle Elizondo", de Nuevo Laredo Tamaulipas, al que le corresponde el lote 12, manzana 73, el cual fue construido en una superficie de terreno de 102.00 m², de construcción de 58.26 mts², con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 06.00 mts con calle Ficus, AL SUR: 06.00 mts con lote 37, AL ESTE: 17.00 mts con lote 13, AL OESTE: 17.00 mts con lote 11, y valuado por los peritos en la cantidad de \$253,200.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la

documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las ONCE HORAS DEL DÍA NUEVE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

5591.- Octubre 13 y 22.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de Septiembre del dos mil quince, dictado en el Expediente Número 00517/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por la ciudadana Licenciada Alma Gloria García Garza, apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de la ciudadana MARÍA YESSENIA NIÑO VENTURA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda, el siguiente bien inmueble.

1).- Inmueble ubicado en la calle San Juan número 1211, lote 05 de la manzana 27, del Fraccionamiento Villas de San Miguel III, de este municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, al que le corresponde el lote 5, manzana 27, el cual fue construido en una superficie de terreno de 110.50 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.50 metros con calle San Juan, AL SUR: en 6.50 metros con lote 31; AL ESTE: en metros con lote 4, AL OESTE: en 17.00 metros con lote 6 y valuado por los peritos en la cantidad de \$182,200.00 (CIENTO OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las ONCE HORAS DEL DÍA DIEZ DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

5592.- Octubre 13 y 22.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cuatro de septiembre del año en curso, dictado en el Expediente Número 00200/2012,

relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de JOSÉ MANUEL ROBERTO ITURVE, ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en calle Cuenca de Burgos, número 10240, lote 47, manzana 24, Fraccionamiento La Nueva Victoria en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.00 metros con lote 8 (ocho); AL SUR: 6.00 metros con calle Cuenca de Burgos; AL ESTE: 15.00 metros con lote 46 (cuarenta y seis); y AL OESTE: 15.00 metros con lote 48 (cuarenta y ocho), con un valor de \$186,000.00 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 001100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES dentro de siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate TRECE HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE OCTUBRE DEL AÑO QUINCE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

5593.- Octubre 13 y 22.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cuatro de Septiembre del dos mil quince, dictado en el Expediente Número 00160/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la ciudadana Licenciada Alma Gloria García Garza, apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de los ciudadanos ALBERTO AYALA HERNÁNDEZ Y ROSA ADRIANA GALVÁN HERNÁNDEZ DE AYALA, ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en la Avenida "Efraín Huerta 1040, entre las calles de Santa Teresita de Jesús y Prometeo, Código Postal 88177, del Fraccionamiento "Los Toboganes y/o Bonito Toboganes", de Nuevo Laredo Tamaulipas, al que le corresponde el lote 04, manzana 05 el cual fue construido en una superficie de terreno de 90.00 m2, y de construcción de 34.39 mts2, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 15.00 mts con lote 03, AL SUR: 15.00 mts con lote 05, AL ESTE: 6.00 mts con Avenida Efraín, AL OESTE: 6.00 mts con lote 41; y con un valor de \$145,000.00 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en

la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

5594.- Octubre 13 y 22.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de septiembre del dos mil quince, dictado en el Expediente Número 000169/2013, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por la ciudadana Licenciada Alma Gloria García Garza, apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de los ciudadanos EDMUNDO CASTILLO REYES E IDALID MARTÍNEZ MORALES DE CASTILLO, se ordenó sacar a remate en primera almoneda, el siguiente bien inmueble.

1).- Inmueble ubicado en la calle Avenida Río San Lorenzo 26, entre la calles de Río Nazas y Río Ameca, Código Postal 88285, del Fraccionamiento "El Campanario", de Nuevo Laredo Tamaulipas, al que le corresponde el lote 32, manzana 32, el cual tiene una superficie de terreno 108 m2 y de construcción de 45.77 mts2, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 18.000 mts con lote 31, AL SUR: 18.000 mts con lote 33, AL ORIENTE: 6.000 mts con Avenida Río San Lorenzo, AL PONIENTE: 6.000 mts con lote 06, y valuado por los peritos en la cantidad de \$157,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

5595.- Octubre 13 y 22.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dos de septiembre de dos mil quince, dictado en el Expediente Número 00044/2012, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de PEDRO CRISÓFORO FRANCISCO MARTELL, se

ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Finca No. 68836, del municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, ubicada en: calle Robles número 122, descrita como manzana 10, lote 11, del Fraccionamiento Villas del Paraíso, superficie de 85.20 metros cuadrados; superficie de construcción 56.68 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 14.20 metros con lote 10; AL SUR, 14.20 metros con lote 12; AL ESTE, 6.00 metros con calle Robles; y AL OESTE: 6.00 metros con límite de propiedad, y valuado por los peritos en la cantidad de \$242,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.)

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días hábiles, por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, la que fue valuada en la cantidad de \$242,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

5596.- Octubre 13 y 22.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dos de septiembre de dos mil quince, dictado en el Expediente Número 00249/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de ADRIANA GONZÁLEZ CANTÚ, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble:

Finca No. 66565 del municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, ubicada en: calle Santa Matilde, número 1203, descrita como manzana 78, lote 26, del Fraccionamiento Villas de San Miguel III, superficie de 96.00 metros cuadrados, superficie de construcción 41.68 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE, 6.00 metros con calle Santa Matilde; AL SURESTE, 6.00 metros con lote 01; AL SUROESTE, 16.00 metros con lote 25; y AL NOROESTE: 16.00 metros con lote 27, y valuado por los peritos en la cantidad de \$169,000.00 (CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.)

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días hábiles, por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, la que fue valuada en la cantidad de \$169,000.00 (CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en

la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIUNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

5597.- Octubre 13 y 22.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de septiembre de dos mil quince, dictado en el Expediente Número 00248/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL E LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de JANET BUENO MANCHA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada: Avenida Santa Fabiola número 913, del Fraccionamiento Villas de San Miguel III, descrito como lote 29, manzana 102, superficie de 96.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE:- 16.00 metros con lote 30; AL SUR, 16.00 metros con lote 28; AL ORIENTE, 6.00 metros con lote 05; y AL PONIENTE: 6.00 metros con Avenida Santa Fabiola, y valuado por los peritos en la cantidad de \$169,000.00 (CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días hábiles por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de \$169,000.00 (CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL PESOS 66/100 M.N.)(sic), poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

5598.- Octubre 13 y 22.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha tres de septiembre de dos mil quince, dictado en el Expediente Número 00164/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de

ISMAEL REYES ZAMORA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Finca No. 65464, del municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, tipo de inmueble: terreno urbano descrito como manzana 47, lote 23, del Fraccionamiento Valles del Paraíso, superficie de 93.73 metros cuadrados; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 6.00 metros con calle Álamos; AL SUR, 6.00 metros con lote 38; AL ESTE, 15.62 metros con lote 24; y AL OESTE: 15.62 metros con lote 22, y valuado por los peritos en la cantidad de \$148,000.00 (CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días hábiles, por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, la que fue valuada en la cantidad de \$148,000.00 (CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal señalándose como fecha para el remate las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

5599.- Octubre 13 y 22.-1v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial

Altamira, Tam.

La Licenciada María Lourdes Domínguez Gómez, Jueza Cuarta de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto dictado en fecha tres de septiembre de dos mil quince, dentro de los autos del Expediente Número 00753/2008, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Porfirio Gutiérrez Gómez, y continuado por el Licenciado Gonzalo Enrique Acosta Muñoz, en su carácter de apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de CAZARIN GUATEMALA OMAR, ordenó sacar a remate el bien inmueble hipotecado en el citado Juicio, el cual se describe a continuación:

Bien inmueble identificado como vivienda ubicada en calle Roble 38, lote 21 de la manzana 12, Conjunto Habitacional Arboledas II-A en Altamira, Tamaulipas, con superficie privativa de terreno de 105.00 m2 (ciento cinco metros cuadrados) y de construcción 39.61 m2 (treinta y nueve punto sesenta y un metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 metros, con lote 21-A; AL SUR, en 15.00 metros, con lote 20-A; AL ORIENTE, en 7.00 metros, con calle Roble; AL PONIENTE, en 7.00 metros, con fracción restante de la misma manzana. inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 4665, Legajo 6-094, municipio de Altamira, Tamaulipas, de fecha treinta de junto de dos mil tres.

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Tablero de Avisos de este Juzgado, en días hábiles, y en un periódico de mayor circulación en el segundo distrito judicial en días naturales, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en primer almoneda, que tendrá verificativo el día TREINTA DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE, A LAS DIEZ HORAS, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos

terceras partes del valor pericial fijado, teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$246,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.).- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 22 de septiembre de 2015.- La C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

5600.- Octubre 13 y 22.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

Por auto de fecha once de agosto de dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 01152/2012, deducido del Juicio Hipotecario promovido por la Lic. Claudia Ivette Ávila Vázquez y continuado por la Lic. María Antonia Santiago Salazar, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de C. JUAN DE OLIVO VELÁZQUEZ PACHECO, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en la Privada Eglantina, número 105, lote número 3, de la manzana 9, del Fraccionamiento Ampliación Paseo de las Flores, en esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, cuenta con una superficie de terreno 90.00 m2 (noventa metros cuadrados), superficie de construcción 40.55 m2 (cuarenta punto cincuenta y cinco metros cuadrados) y colindancias: AL NORTE: en 6.00 M.L. con Privada Eglantina, AL SUR: en 6.00 M.L. con lote 48, AL ESTE: en 15.00 M.L. con lote 4, y AL OESTE: en 15.00 M.L. con lote 2, Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, con los siguientes datos de registro: Finca Número 167473 de fecha 23 de Junio del 2015 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA TREINTA DE OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$203,000.00 (DOSCIENTOS TRES MIL PESOS, 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 08 de septiembre del 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

5601.- Octubre 13 y 22.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha dieciocho de agosto del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00076/2014, promovido por el Lic. Juan Angel Ulises Salazar Tamez, apoderado legal de HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra del C. SARA FRAGA TORRES, la Titular de este Juzgado Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a

remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Casa individual tipo B1 Dúplex, identificada como lote número 25, de la manzana 3, condominio 8, ubicada en calle Tlaxcala con número oficial 49, del Fraccionamiento Hacienda los Muros II, de esta ciudad, con superficie de 78.00 m2 (setenta y ocho metros cuadrados) de terreno, y 50.85 m2 (cincuenta metros ochenta y cinco centímetros cuadrados) de construcción con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 12.00 (doce metros lineales) con lote 26 (veintiséis); AL SUR: en 12.00 (doce metros lineales) con lote 24 (veinticuatro); AL ORIENTE: en 6:50 M.L. (seis metros con cincuenta metros lineales) con calle Tlaxcala; AL PONIENTE en: 6.50 (seis metros con cincuenta metros lineales) con lote 32 (treinta y dos) del condominio 07 (siete).- Actualmente Finca Número 160278; del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISÉIS DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO), en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$254,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 24 de agosto de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

5602.- Octubre 13 y 22.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintisiete de agosto del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00298/2013, promovido por el Lic. Daniel Domingo Perales Pacheco, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. ZORAIDA CAMARILLO RODRÍGUEZ, la Titular de este Juzgado Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Terreno ubicado en la calle Los Sauces, número 122, del Fraccionamiento Hacienda las Bugambilias, del piano oficial de esta ciudad, siendo el lote número 24, de la manzana 56, con una superficie de (90.00) m2 noventa metros con cero centímetros lineales cuyos linderos y colindancias son los siguientes: AL NORTE: en 6.00 metros lineales, con lote 35 treinta y cinco; AL SUR: en 6.00 metros lineales con calle los sauces; AL ESTE: en 15:00 quince metros lineales, con lote 23 veintitrés; AL OESTE: en 15.00 quince metros lineales, con lote 25 veinticinco, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Legajo 2382, Número 70 de fecha 12 de diciembre del año en 2006.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA (27) VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$230,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 08 de septiembre de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

5603.- Octubre 13 y 22.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintiocho del mes de agosto del presente año, dictado dentro del Expediente Número 00655/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. ÁLVARO LÓPEZ COLÍN, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Privada Uno, número 1049, lote 1, manzana 35, Fraccionamiento Los Álamos de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 166589, cuyos datos medidas y colindancias se describen a continuación; AL NORTE en 6.00 metros con calle Privada Uno, AL SUR en 6.00 metros con área verde, AL ESTE en 17.00 metros con lote 2, AL OESTE en 17.00 metros con área verde; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se lleve a cabo el día VEINTIOCHO DEL MES DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$307,000.00 (TRESCIENTOS SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$204,666.66 (DOSCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$40,933.33

(CUARENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 24 de septiembre del año 2015.- La C. Secretario de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

5604.- Octubre 13 y 22.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha diecisiete de septiembre de dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 00292/2013, deducido del Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Emma Gabriela Morales Loyda y continuado por la Lic. María Antonia Santiago Salazar, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de C. CANDELARIO RAFAEL CU PIÑA, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en la calle San Roberto, número 142, lote número 01, de la manzana 81, del Fraccionamiento Lomas del Real De Jarachina Sección Sur, en esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, cuenta con una superficie de terreno 102.00 m2 (ciento dos metros cuadrados) y colindancias: AL NORTE: en 6.00 M.L. con lote 59, AL SUR: en 6.00 M.L. con San Roberto, AL ESTE: en 17.00 M.L. con lote 02, y AL OESTE: en 17.00 M.L. con calle San Miguel; Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, con los siguientes datos de registro: Finca Número 168305 de fecha 12 de agosto del 2015 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA TREINTA DE OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$237,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS, 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 21 de septiembre del 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

5605.- Octubre 13 y 22.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de septiembre del año dos mil quince, dictado en el Expediente Número 590/2008, relativo

al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por el ciudadano Licenciado Angel Alberto Flores Ramos, apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de la ciudadana HILDA MOLANO PEÑA se ordenó sacar a remate en primera almoneda, el siguiente bien inmueble.

1.- Inmueble ubicado en la calle Insurgentes, número 44, del lote 07, de la manzana 85, del Conjunto Habitacional "Benito Juárez", de la ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas, dicho predio tiene una superficie de terreno de 148:00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 18.50 metros con lote 6 de la misma manzana; AL SUR: 18.50 metros con lote 8 de la misma manzana, AL ORIENTE: 8.00 metros con lote 20 de la misma manzana, AL PONIENTE: 8.00 metros con Avenida Insurgentes, y valuado por los peritos en la cantidad de \$360,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DOCE HORAS DEL DÍA TREINTA DE OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

5606.- Octubre 13 y 22.-1v2.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha uno de septiembre de dos mil quince (2015), ordenó la radicación del Expediente Número 00953/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de HERCULANO VÁZQUEZ ROSALES, denunciado por PAULA DE LA CRUZ GUERRERO HERNÁNDEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número Doscientos Tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 07 de septiembre de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

5607.- Octubre 13 y 22.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 25 de septiembre de 2015.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de septiembre del año en curso, ordenó en el auto del Expediente Número 0588/2015; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de AMPARO MONTALVO ÁLVAREZ, denunciado por CARLOS EDUARDO MADRIGAL MONTALVO, DIANA LAURA MADRIGAL MONTALVO Y ADRIANA AMPARO MADRIGAL MONTALVO.

Por este edicto, que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificara en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes a la citación.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

5608.- Octubre 13 y 22.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha 23 de septiembre del 2015, el C. Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 911/2015, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de LILIA GUADALUPE SILVA PÉREZ Y MARCO ANTONIO MORALES GONZÁLEZ, promovido por LAURA MORALES SILVA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamp., a 23 de septiembre de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

5609.- Octubre 13 y 22.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES.:

El C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la Ciudad y Puerto de Altamira Tamaulipas por auto de fecha 4 de febrero de 2015 dos mil quince, ordenó la radicación del Expediente Número 00134/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de LUCIA REYNALDA NARVÁEZ HERNÁNDEZ quien falleció el 17 de noviembre del 2014 dos mil catorce en ciudad Madero, Tamaulipas, quien tuvo su último domicilio en ciudad Madero, Tamaulipas; denunciado

por JUAN MANUEL Y SERGIO ANTONIO de apellidos AZUA NARVÁEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presente a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en ciudad Altamira Tamaulipas a 23 de septiembre de 2015.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.- Los C.C. Testigos de asistencia, LIC. MA. PAZ RÍOS PEDRAZA.- Rúbrica.- LIC. DOMINGA SÁNCHEZ SANTIAGO.- Rúbrica.

5610.- Octubre 13 y 22.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 08 de septiembre de 2015.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha .cuatro de septiembre del dos mil quince, el Ciudadano Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 923/2015, Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ROBERTO HINOJOSA DE LEÓN.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten- a hacer valer sus derechos, por lo que cítese a la C. ALMA ELDA RAMÍREZ GARZA VIUDA DE HINOJOSA como heredera en el Testamento que se acompaña a la presente sucesión Testamentaria, y designada como Albacea Testamentario y a ,los herederos legítimos a que se refiere el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles, a la junta de herederos prevista por el artículo 781 de la Codificación Procesal citada y la cual tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

5611.- Octubre 13 y 22.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 22 de septiembre de 2015.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosio, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintidós de septiembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 1303/2015; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSÉ DE JESÚS ESCOBAR ROCHA, denunciado por el LIC. ROLANDO DE LEÓN PERALES.

Por este edicto, que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a

una Junta que se verificara en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes a la citación.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

5612.- Octubre 13 y 22.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Lic. Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de septiembre del dos mil quince, ordenó la radicación del Expediente Número 01130/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de EUSEBIA REBECA MARTÍNEZ DÁVILA, denunciado por la C. ALEJANDRA MARCELA VILLARREAL MARTÍNEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 11 de septiembre de 2015.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5613.- Octubre 13 y 22.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinte de agosto de dos mil quince (2015), ordenó la radicación del Expediente Número 00925/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de AURORA NEVAREZ MARTÍNEZ, denunciado por RAMIRO HINOJOSA VILLARREAL.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número Doscientos Tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 28 de agosto de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

5614.- Octubre 13 y 22.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial

Altamira, Tam.

C. CARLOS ALBERTO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ Y ELVIA IDALIA MATA ZÚÑIGA. PRESENTE.-

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el 00598/2014 radicado en el Juzgado a mi cargo,

relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Notificación Judicial, promovido por el C. Licenciado Jorge Antonio Pérez Sánchez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la empresa SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, a fin de que se les notifique a los C.C. CARLOS ALBERTO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ Y ELVIA IDALIA MATA ZÚÑIGA, se dictaron unos acuerdos que a la letra dice:

Con esta fecha el C. Secretario de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Altamira, Tamaulipas a (21) veintiuno días del mes de agosto del año dos mil catorce (2014).- Con el anterior escrito de cuenta anexos- Téngase por presentado al C. Licenciado Jorge Antonio Pérez Sánchez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la empresa SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, según lo justifica con el poder que exhibe el cual se encuentra debidamente certificado, por lo que en tal virtud désele la intervención legal correspondiente, promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Notificación Judicial, a fin de que se les notifique a los C.C. CARLOS ALBERTO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ Y ELVIA IDALIA MATA ZÚÑIGA, con domicilio ubicado en calle C, número 23, lote 23, manzana C, entre las calles A y B del Conjunto Habitacional Colinas de Tanco de Tampico, Tamaulipas C.P. 89344.- Por los hechos y fundamentos que expresa, se admite y tramítese.- Désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo bajo el Número 00598/2014.- En tal virtud y como lo solicita el promovente hágase saber a los C.C. CARLOS ALBERTO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ Y ELVIA IDALIA MATA ZÚÑIGA, en el domicilio indicado lo siguiente.- que con fecha 15 de junio del 2006 se celebró Contrato de Cesión Onerosa de Créditos y Derechos Litigiosos entre el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en su carácter de cedente, representada por los C.C. Eloy Ignacio García Hernández y David Leopoldo Sánchez Templeque Cayazzo y su representada SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en calidad de cesionaria, representada por el Señor Roberto Enrique Colliard López en virtud del cual se cedieron a título oneroso a favor de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, los derechos crediticios, litigiosos e hipotecarios de diversos contratos de apertura de crédito con garantía hipotecaria, señalados en el anexo B, de la Escritura Número 79,595 otorgada ante la fe del Lic. Amado Mastachi Aguero, Titular de la Notaría número 121 del Distrito Federal, el cual obra agregado para los efectos legales correspondientes.- Se tiene por autorizados a los Licenciados Eloy Vázquez Olvera, Teresa Guadalupe Sánchez Monsiváis, Nadia Mongen Palacios, con Cédula Profesional 7813115, Rodrigo Alonso Portes Castillo, con Cédula Profesional 6369526 y Marisol Ortiz Hernández, con Cédula Profesional 8500197.- Se tiene como domicilio convencional de su parte el ubicado en Boulevard Emilio Portes Gil número 418 Interior entre las calles Venustiano Carranza y Tamaulipas de la colonia Guadalupe Mainero de Tampico, Tamaulipas, C.P. 89070.- Notifíquese Personalmente a los C.C. CARLOS ALBERTO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ Y ELVIA IDALIA MATA ZÚÑIGA.- así y con apoyo en los artículos 2º, 4º, 52, 66, 247, 248, 866, 867 y 870 el Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, 1890 del Código Civil vigente en el Estado.- Lo acordó y firma el C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, actuando con el Licenciado Salomón Sampablo Martínez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Licenciado Raúl Julián Orocio Castro.- Juez Tercero de lo Civil.- Licenciado Salomón Sampablo Martínez.- Secretario de Acuerdos.- Dos Firmas Ilegibles.- Rúbricas.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

En esta misma fecha la suscrita Secretaria de Acuerdos del Juzgado da cuenta al Titular de la presente promoción a fin de que se acuerde lo que en derecho proceda.- Doy Fe.- Ciudad Altamira, Tamaulipas; a los (07) siete días del mes de agosto del año dos mil quince (2015).- A sus antecedente el escrito de cuenta, signado por el C. Licenciado Jorge Antonio Pérez Sánchez, quien actúa dentro del Expediente 00598/2014, visto su contenido y en atención a su petición.- Y tomando en consideración que no ha sido posible la localización del domicilio y paradero de los demandados los C.C. CARLOS ALBERTO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ Y ELVIA IDALIA MATA ZÚÑIGA, no obstante los requerimientos por vía de oficio, se tiene como ignorado por la parte actora y este tribunal, el domicilio de dicho demandado, por lo que al tenor de la fracción VI del artículo 67 del código de procedimientos civiles vigente en el Estado, Emplácese a los C.C. CARLOS ALBERTO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ Y ELVIA IDALIA MATA ZÚÑIGA, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, por (03) TRES VECES consecutivas, además de fijarse en la puerta del Juzgado en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado.- Expídanse a la parte actora los edictos ordenados para su publicación, debiendo a la brevedad exhibir las ediciones que amparen su cumplimiento.- Debiéndose insertar este proveído al de radicación.- Notifíquese.- Así, con fundamento en los artículos 4º, 55, 66, 67, 68, 255 y 256 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Así lo provee y firma el Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Verónica Macías Ramírez, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Licenciado Raúl Julián Orocio Castro.- Juez Tercero de lo Civil.- Licenciada Verónica Macías Ramírez.- Secretario de Acuerdos.- Dos Firmas Ilegibles.- Rúbricas.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los 18 de agosto de 2015.- DOY FE.

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- RÚBRICA.- La C. Secretaria de Acuerdos, LICENCIADA VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

5615.- Octubre 13, 14 y 15.-1v3.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial
Altamira, Tam.**

C. MELANIE RUIZ LEO.
PRESENTE.

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el 00662/2015 radicado en el juzgado a mi cargo, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Nulidad de Convenio promovido por el Ciudadano Francisco Salvador Calzada Tejeda en contra de la C. MELANIE RUIZ LEO, en su carácter de albacea de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la Señora Alicia Leo Cuevas Viuda de Ruiz, por sus propios derechos y además como apoderada de los SEÑORES MARÍA LUIS RUIZ LEO Y ALFREDO RUIZ LEO, se dictaron unos acuerdos que a la letra dice:

Con esta fecha el C. Secretario de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Altamira, Tamaulipas.- a los (20) veinte días del mes de agosto del año dos mil quince (2015).- Se agrega a sus antecedentes el escrito presentado por el C. FRANCISCO SALVADOR CALZADA TEJEDA, visto el contenido de del mismo, se le tiene dando cumplimiento con la prevención que se le hiciera

mediante proveído de fecha (14) catorce de agosto del año (2015) dos mil quince, en tal virtud se procede a darle trámite a su promoción inicial en los siguientes términos: Con la promoción inicial y anexos.- Téngase por presentado al ciudadano FRANCISCO SALVADOR CALZADA TEJEDA, promoviendo en Vía Juicio Ordinario Civil Sobre Nulidad de Convenio, en contra de la C. MELANIE RUIZ LEO, en su carácter de albacea de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora ALICIA LEO CUEVAS VIUDA DE RUIZ, por sus propios derechos y además como apoderada de los señores MARÍA LUIS RUIZ LEO Y ALFREDO RUIZ LEO, y quien puede ser emplazada en el domicilio ubicado en Paseo de los Fresnos número 102 colonia Antonio Jota Bermúdez en Reynosa Tamaulipas; a quien reclama los conceptos que menciona en los incisos a), y b), de su demanda.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que estimaron aplicables al caso, se admite la promoción en cuanto ha lugar en derecho, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo, bajo el Número 000662/2015, con las copias simples de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas por la Secretaría del Juzgado, emplácese y córrase traslado a la parte demandada, haciéndole saber que se le concede el término de diez días para que produzca su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, precisando el nombre de las calles en que se encuentra dicho domicilio, la mención del código postal conforme a la asignación del Servicio Postal Mexicano, atento a la reforma aprobada por el Honorable Congreso del Estado, mediante decreto LX-701, publicado en el periódico oficial el martes siete de junio del dos mil nueve, y circular expedida por el Presidente de este H. Supremo Tribunal, y acuerdo del quince de julio de dos mil nueve, que reformo el artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Tamaulipas.- Asimismo se le previene a la parte demandada de la obligación que tiene de señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de este Segundo Distrito Judicial, que comprende Tampico, Madero y Altamira, Tamaulipas, con el apercibimiento que de no señalarlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se realizarán por medio de cédula que se fije en los Estrados de este Juzgado.- Y toda vez que domicilio de la demandada se encuentra fuera de esta jurisdicción, con los insertos necesarios Gírese Atento Exhorto al Juez Competente Reynosa, Tamaulipas., para que en el auxilio de las labores de este Órgano judicial, de cumplimiento al presente proveído, haciéndoles saber al demandado que se le concede un día más por cada ochenta kilómetros o fracción que exceda de la décima parte respecto de la distancia que media entre esta autoridad y en la que se llevara a cabo el emplazamiento, prevengasele para cumplir con la obligación de Designar Domicilio Convencional para oír y recibir toda clase de notificaciones en esta ciudad, apercibidos que en caso de no hacerlo, las subsecuentes aún las de carácter personal se realizaran de mediante cédula fijada en los estrados de este Tribunal.- Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Dos de Enero, número 100 Norte Esquina con Emilio Carranza Zona Centro de Tampico, Tamaulipas., Código Postal 89000; y designa como Abogado Patrono al C. Lic. Víctor Manuel Vega Garrido.- Se tiene por autorizados para que únicamente tengas acceso a los propuestos en su escrito de demanda.- Se hace del conocimiento de las partes, que el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, motivado por el interés de las personas que tienen algún litigio, para que cuenten con la opción de resolver en forma alternativa su conflicto, ha implementado en este segundo Distrito Judicial, como una forma de solución de conflictos La Mediación; creando al efecto el Centro de Mecanismos Alternativos para la Solución de Controversias en el Segundo Distrito Judicial del Estado, ubicado en la planta alta de este mismo edificio, donde se les atenderá en forma gratuita, si así conviene a sus intereses.- Notifíquese Personalmente a la Parte Demandada.- Así y con

apoyo en lo dispuesto por los artículos 4º, 30, 52, 462, 463, 466, 467, 468 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Lo acordó y firma el Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil en el Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con la C. Licenciada Verónica Macías Ramírez, Secretaria de Acuerdos que autoriza da fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Rúbricas.- Licenciado Raúl Julián Orocio Castro.- Juez Tercero de lo Civil.- Licenciada Verónica Macías Ramírez.- Secretaria de Acuerdos.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

En esta misma fecha la suscrita Secretaria de Acuerdos del Juzgado da cuenta al Titular de la presente promoción a fin de que se acuerde lo que en derecho proceda.- Doy Fe.- Ciudad Altamira, Tamaulipas; a los (22) veintidós días del mes de septiembre del año dos mil quince (2015).- A sus antecedentes el escrito de cuenta, signado por el C. Francisco Salvador Calzada Tejeda, quien actúa dentro del Expediente 00662/2015, visto su contenido y en atención a su petición.- Y tomando en consideración que no ha sido posible la localización del domicilio y paradero del demandado el C. MELANIE RUIZ LEO, no obstante los requerimientos por vía de oficio, se tiene como ignorado por la parte actora y este tribunal, el domicilio de dicho demandado, por lo que al tenor de la fracción VI del artículo 67 del código de procedimientos civiles vigente en el Estado, Emplácese al C. MELANIE RUIZ LEO por medio de edictos, que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, por (03) TRES VECES consecutivas, además de fijarse en la puerta del Juzgado en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado.- Por dicho edicto hágase saber al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días a partir de la fecha de la última publicación.- Lo anterior se autoriza en la inteligencia de que si por cualquier medio se toma conocimiento del domicilio de dicho demandado, o apareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento ordenado se tendrá como no hecho, y se mandará practicarlo en el domicilio que resulte conocido.- Expídanse a la parte actora los edictos ordenados para su publicación, debiendo a la brevedad exhibir las ediciones que amparen su cumplimiento.- Debiéndose insertar este proveído al de radicación.- Notifíquese.- Así, con fundamento en los artículos 4º, 55, 66, 67, 68, 255 y 256 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Así lo provee y firma el Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Verónica Macías Ramírez, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.- Rúbricas.- Licenciado Raúl Julián Orocio Castro.- Juez Tercero de lo Civil.- Licenciada Verónica Macías Ramírez.- Secretaria de Acuerdos.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los 23 de septiembre de 2015.- DOY FE.

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, Licenciado Raúl Julián Orocio Castro.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LICENCIADA VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

5616.- Octubre 13, 14 y 15.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial

Cd. Victoria, Tam.

**C. RUBÍ ANGÉLICA CANO MARTÍNEZ.
DOMICILIO IGNORADO.**

El C. Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 06 de marzo del presente año en curso, ordenó la radicación del Expediente

Número 00273/2015, relativo al Divorcio Necesario, promovido por la JUAN GEOVANY CASTILLO MARTÍNEZ, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- La disolución del vínculo matrimonial que nos une, con fundamento en las causales XVIII, XXII.- ("La simple voluntad de cualquiera de los cónyuges"), que señala el artículo 249 del Código Civil vigente en el Estado.

B.- El Pago de Gastos y costas judiciales que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 22 de septiembre de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ ANGEL WALLE GARCÍA.- Rúbrica.

5617.- Octubre 13, 14 y 15.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial

H. Matamoros, Tam.

C. ROCIO MAGDALENA NAVARRO JIMÉNEZ Y MARTÍN ESQUIVEL HERNÁNDEZ. CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado José David Hernández Niño, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha cinco de febrero de dos mil quince, radicó el Expediente Número 00062/2015, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la C. Lic. Emma Consuelo Guerra Astudillo en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de la persona moral BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de los C.C. ROCIO MAGDALENA NAVARRO JIMÉNEZ Y MARTÍN ESQUIVEL HERNÁNDEZ y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado ROCIO MAGDALENA NAVARRO JIMÉNEZ Y MARTÍN ESQUIVEL HERNÁNDEZ por medio de Edictos mediante proveído de fecha siete de septiembre de dos mil quince, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedará a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aun las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 10 de septiembre de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

5618.- Octubre 13, 14 y 15.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial

Cd. Reynosa, Tam.

JOSÉ ADOLFO DE LA GARZA ROBLES. DOMICILIO IGNORADO.-

Por auto de fecha veintiséis de octubre del año en curso, el Licenciado Norberto Cisneros Maravilla, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 01011/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por MA. ELENA PALOS LEDEZMA, en contra de JOSÉ ADOLFO DE LA GARZA ROBLES, de quien reclama: a).- La disolución del Vínculo Matrimonial y b).- La disolución de la Sociedad Conyugal, c).- El pago de gasto y costas; así mismo por auto de fecha seis de noviembre del presente año se ordenó su emplazamiento mediante edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, y en el Diario de mayor circulación de esta localidad, y el que se fije en la puerta del Juzgado, por TRES VECES consecutivas, a fin de que en el término de 60 días a partir de la última publicación, produzca su contestación, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado se encuentra en su disposición en la Secretaría del Juzgado, así mismo, se le previene a fin de que señale domicilio convencional en esta ciudad para el efecto de oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones personales que se le ordenen se le haría por medio de cédula que se fije en Estrados de este Juzgado.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de noviembre de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

5619.- Octubre 13, 14 y 15.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial

Cd. Reynosa, Tam.

AL C. ISAAC RODRÍGUEZ GARZA DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha cuatro de mayo del año dos mil quince, ordenó la radicación del Expediente Número 00394/2015; relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento y Firma de Escritura promovido por el C. JOSÉ FRANCISCO CARREÓN EURESTI en contra de ISAAC RODRÍGUEZ GARZA, HERIBERTO RODRÍGUEZ GARZA Y LA UNIÓN DE COLONOS Y SOLICITANTES DE LA COLONIA LOMAS DE JARACHINA A.C. de quienes reclama las siguientes prestaciones: a).- El cumplimiento de otorgar la escritura pública a su favor de un bien inmueble identificado como lote 4, de la manzana 31, ubicado en la calle Estrella del Fraccionamiento Lomas de Jarachina, en esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, b).- Como consecuencia de lo anterior, en su oportunidad se sirva remitir oficio y copias certificadas de las constancias de este Juicio a la Notaría que se designará más adelante a fin de que se protocolice y se mande a inscribir la escritura en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado, c).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo del presente Juicio; en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer el domicilio del demandado ISAAC RODRÍGUEZ GARZA, por auto de fecha veintisiete de agosto del año dos mil quince, se ordenó emplazar a esta a juicio por medio de edictos, al C. ISACC RODRÍGUEZ GARZA, en los términos indicados, en el auto de radicación, edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que

comparezcan a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro, número 2265, con Código Postal 88700 de la colonia Módulo 2000 de esta ciudad.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 01 de septiembre del año 2015.- La C. Secretario de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

5620.- Octubre 13, 14 y 15.-1v3.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.**

Cd. Victoria, Tam.

UBALDO MEDINA MARTÍNEZ
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaño, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 13 de agosto del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 01145/2014, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, promovido por ESMERALDA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, en contra de usted, de quien reclama la siguiente prestación.

La disolución del vínculo matrimonial.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijara además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones de carácter personal por medio de cédula a que se fije en los Estrados de este Juzgado.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

19/08/2015 01:51:36 p.m.- La C: Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA ROSARIO JUDITH CORTES MONTAÑO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

5621.- Octubre 13, 14 y 15.-1v3.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Tercer Distrito Judicial.**

Río Bravo, Tam.

Río Bravo, Tam; 10 de julio del 2015

C. ESAI GUIDALDI MORÍN ESQUIVEL.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha seis de julio del presente año, ordena la radicación del Expediente Número 241/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Reconocimiento de Hijo, promovido por BLANCA ESTHELA MORÍN ESQUIVEL en contra de JUAN IGNACIO CASTILLO ESPINOZA, y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer el domicilio del demandado, se le notifica y emplaza a Juicio mediante edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, fijándose además en

la puerta de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto de este edicto.- Haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado las que se entregará debidamente requisitadas una vez que comparezca a solicitarlas, si así conviniere a sus intereses.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

5622.- Octubre 13, 14 y 15.-1v3.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.**

H. Matamoros, Tam.

C. ALEJANDRO MORENO OLMOS Y
BEATRIZ RIVERA GARCÍA.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado José David Hernández Niño, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha nueve (09) de febrero de dos mil quince (2015), radicó el Expediente Número 076/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Rescisión de contrato de Compra-Venta promovido por el Licenciado Iván Alejandro García Pérez en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de los Ciudadanos ALEJANDRO MORENO OLMOS Y BEATRIZ RIVERA GARCÍA y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado ALEJANDRO MORENO OLMOS Y BEATRIZ RIVERA GARCÍA por medio de edictos mediante proveído de fecha cuatro (04) de septiembre de dos mil quince (2015), que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aun las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 08 de septiembre de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

5623.- Octubre 13, 14 y 15.-1v3.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.**

H. Matamoros, Tam.

HUGO ALBERTO OLIVAS CANTÚ Y
IDALIA MARGARITA ROBLES DE LA ROSA.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha cinco de marzo del dos mil quince, radicó el Expediente Número 00162/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de HUGO ALBERTO OLIVAS CANTÚ Y IDALIA MARGARITA ROBLES DE LA ROSA, y toda vez que mediante auto de fecha veintidós de septiembre del dos mil quince, su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67

fracción VI, del código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam; 24 de septiembre de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5624.- Octubre 13, 14 y 15.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. BERTHA ALICIA DELGADO MORALES.
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiuno de noviembre del año dos mil catorce, ordenó la radicación del Expediente Número 01302/2014, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de SERGIO OSVALDO GUTIÉRREZ DELGADO, promovido por la NORMA ALICIA GALVÁN GALVÁN, se dictaron dos autos que a la letra dice.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, (21) veintiuno días del mes de noviembre del año dos mil catorce (2014).- Por recibido el escrito de fecha veinte de noviembre del año en curso, documentos y anexos que acompaña, de la C. NORMA ALICIA GALVÁN GALVÁN, como lo solicita téngasele promoviendo Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SERGIO OSVALDO GUTIÉRREZ DELGADO con base en los hechos y consideraciones legales a que se refiere en su escrito de cuenta.- Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 760 del Código de Procedimientos Civiles se admite a trámite la promoción de referencia, dada que la misma reúne los requisitos exigidos por los artículos 757, 758 y 759 del precitado cuerpo de leyes.- Regístrese y Fórmese Expediente.- De conformidad con lo dispuesto por los artículos 760 y 761 fracción I del Código de Procedimientos Civiles fórmese la Sección Primera del presente Juicio, hágase del conocimiento de la beneficencia pública y del Ministerio Público Adscrita a este Juzgado la radicación del presente Juicio para su intervención legal correspondiente.- Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 788 del Código de Procedimientos Civiles, publíquese edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, en cuyo caso son el "Mercurio", "La Verdad", "El Diario de Victoria", "El Grafico" y el "Expreso", convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la publicación del último edicto.- Por otro lado y con fundamento en el artículo 127, párrafo segundo de la Ley del Notario para el Estado de Tamaulipas, gírese atentos oficios a la Dirección de Asuntos Notariales, y al Director General del Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, fin de que se sirva informar a este Juzgado si tienen registrados testamentos otorgados por SERGIO OSVALDO GUTIÉRREZ DELGADO, y en su caso, la fecha, lugar y notario ante quien se otorgó asimismo y por conducto de la Dirección de Asuntos Notariales deberá realizarse la consulta a la base de datos del RENAT, con el objeto de que informe la existencia o inasistencia de

disposición testamentaria otorgada en cualquier parte del país, así como al Representante Legal del Patronato de la Beneficencia Pública a fin de que se le haga saber la radicación del presente sucesorio.- Por otra parte, y con fundamento en los artículos 68 IV, 758 fracción III y 787 del Código de Procedimientos Civiles, hágase del conocimiento de la radicación de este juicio mediante notificación personal a las presuntos herederos BERTHA ALICIA DELGADO MORALES Y OSVALDO GUTIÉRREZ GARCÍA con domicilio en calle Porfirio Díaz S/N zona centro, y/o Calle Pedro J. Méndez, Esq. Porfirio Díaz de Santander Jiménez, Tamaulipas, y en virtud de que estos tienen su jurisdicción fuera de este Juzgado, gírese atento exhorto a los Jueces de Primera Instancia de Padilla, Tamaulipas, para que en auxilio a las labores de este Juzgado, ordenen la práctica de dicha diligencia.- En atención a lo establecido por el artículo 771 del Código de Procedimientos Civiles, fórmese la Primera Sección del presente Juicio.- Téngasele señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones en los Estrados de este Juzgado, y autorizando como Asesores Jurídicos y de conformidad con el artículo 68 BIS del Código de Procedimientos Civiles a los C.C. Licenciados Giovanni Anrico Vita Galván y/o Juan Ramón Rojas Laureano; asimismo, se autoriza al C. JUAN RAMÓN ROSAS LAUREANO, el acceso a los medios electrónicos en el Internet propiedad del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, concretamente a las promociones digitalizadas y acuerdos que no contengan notificación personal, en el correo electrónico, previo registro hecho en la página web del Supremo Tribunal de Justicia.- Así mismo, se les recuerda a las partes que de conformidad con lo que dispone el artículo 17 de la Carta Magna, todos los servicios que presta este Juzgado son gratuitos.- Notifíquese.- Así lo acuerda y firma el Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con Secretario de Acuerdos Licenciado José Angel Walle García, que autoriza y da fe.- Enseguida se registró bajo el Número 01302/2014 y se publicó en lista.- Conste.

AUTO INSERTO

Ciudad Victoria, Tamaulipas, (26) veintiséis días del mes de agosto del año dos mil quince (2015).- A sus antecedentes el escrito de fecha (25) del presente mes y año, signado por Lic. Juan Ramón Rojas Laureano, dentro del Expediente 01302/2014; visto el contenido de sus manifestaciones, díjase al compareciente que toda vez que no se advierte de autos que se haya decretado la Declaración de Ausencia y menos aun presunción de muerte del C. OSVALDO GUTIÉRREZ GARCÍA; observándose en el informe proporcionado por el Instituto Nacional Electoral, que el C. OSVALDO GUTIÉRREZ GARCÍA, tiene manifestando su domicilio en calle Orión, número 411, Fraccionamiento Satélite de la ciudad de Río Bravo, Tamaulipas, C.P. 88900; en se sentido de ordena girar exhorto al Juez de Primera Instancia de Río Bravo, Tamaulipas, a efecto de que en el auxilio de las labores de este Juzgado, a efecto de notificar al C. OSVALDO GUTIÉRREZ GARCÍA, el auto de radicación de fecha veintiuno de noviembre del año dos mil catorce.- Por otra parte, ante la ausencia de domicilio conocido de la C. BERTHA ALICIA DELGADO MORALES, es por lo que procedase a notificar a dicha personas por medio de edictos que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado, el auto de radicación de fecha veintiuno de noviembre del año dos mil catorce; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40, 92 y 67 fracción VI del Código de procedimientos Civiles.- Notifíquese.- Así lo acuerda y firma el Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con Secretario de Acuerdos Licenciado José Angel Walle García que autoriza y da fe.- Enseguida se publicó en Lista de Acuerdos.- Conste.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijara además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 04 de septiembre de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. JOSÉ ANGEL WALLE GARCÍA.- Rúbrica.

5625.- Octubre 13, 14 y 15.-1v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

NOTIFICACIÓN AL

C. MA. CONCEPCIÓN ARACELI VALENCIA MENDOZA.

Por auto de fecha tres de julio del presente año, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00916/2015; relativo al Juicio Ordinario Civil Divorcio Necesario promovido por el C. MARCOS JESÚS FARIÁS EVANGELISTA en contra de la C. MA. CONCEPCIÓN ARACELI VALENCIA MENDOZA, y por auto de fecha ocho de septiembre del presente año, después de investigación ordenada en autos a fin de localizar domicilio de la parte demandada, sin resultado alguno, es por lo que se ordena su emplazamiento mediante edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, y en el diario de mayor circulación y el que se fije en la puerta del Juzgado, por TRES VECES consecutivas, a fin de que en el término de 60 días produzca su contestación, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado, así mismo, se le previene a fin de que señale domicilio convencional en esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones personales que se le ordenen se le harían por medio de cédula que se fije en Estrados del Juzgado.

ATENAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 21 de septiembre de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA VIRGINIA TORRES GALLEGOS.- Rúbrica.

5626.- Octubre 13, 14 y 15.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial

Altamira, Tam.

ISMAEL VITE GARCÍA
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho de abril del año dos mil quince, ordenó la radicación del Expediente Número 00242/2015, promovido por el C. Licenciado Rodolfo Gabriel Ibarra Leyva en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de ISMAEL VITE GARCÍA Y SANTITA RUIZ DELGADO, mediante auto de fecha veinticinco de agosto del año dos mil quince, se ordenó emplazarle por medio de edictos, haciéndole de su conocimiento que se le reclaman las siguientes prestaciones:

A).- "Por recibido el escrito de cuenta, signado por el C. Licenciado Rodolfo Gabriel Ibarra Leyva, dando cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha treinta de marzo de dos mil quince, y visto de nueva cuenta el escrito de demandada, signado por el comparecientes.- Con el anterior escrito de cuenta, documentos y copias simples que anexa, se tiene por presentado al C. Licenciado Rodolfo Gabriel Ibarra Leyva, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la empresa denominada "SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE", según lo justifica con el poder que exhibe debidamente certificado ante Notario Público, por lo que désele la intervención legal correspondiente, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, las prestaciones que enuncia en su demanda de mérito, en contra de los C.C. ISMAEL VITE GARCÍA Y SANTITA RUIZ DELGADO...".

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación de esta ciudad, además se deberá fijar en la puerta de este Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 2 de septiembre de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5627.- Octubre 13, 14 y 15.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial

Altamira, Tam.

C. SANTITA RUIZ DELGADO
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho de abril del año dos mil quince, ordenó la radicación del Expediente Número 00242/2015, promovido por el C. Licenciado Rodolfo Gabriel Ibarra Leyva en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de ISMAEL VITE GARCÍA Y SANTITA RUIZ DELGADO, mediante auto de fecha veinticinco de agosto del año dos mil quince, se ordenó emplazarle por medio de edictos, haciéndole de su conocimiento que se le reclaman las siguientes prestaciones:

A).- "Por recibido el escrito de cuenta, signado por el C. Licenciado Rodolfo Gabriel Ibarra Leyva, dando cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha treinta de marzo de dos mil quince, y visto de nueva cuenta el escrito de demandada, signado por el comparecientes. Con el anterior escrito de cuenta, documentos y copias simples que anexa, se tiene por presentado al C. Licenciado Rodolfo Gabriel Ibarra Leyva, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la empresa denominada "SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE", según lo justifica con el poder que exhibe debidamente certificado ante Notario Público, por lo que désele la intervención legal correspondiente, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, las prestaciones que enuncia en su demanda de mérito, en contra de los C.C. ISMAEL VITE GARCÍA Y SANTITA RUIZ DELGADO...".

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación de esta ciudad, además se deberá fijar en la puerta de este Juzgado, haciéndole saber que

deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 2 de septiembre de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5628.- Octubre 13, 14 y 15.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial

Altamira, Tam.

C.C. BENJAMÍN SÁNCHEZ RAMOS Y
MA. ELENA ROBLEDO ALMEN.
DOMICILIO IGNORADO
PRESENTE:

El C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha (15) quince de abril del año (2015) dos mil quince, se ordenó la radicación del Expediente Número 00260/2015 relativo a la Jurisdicción Voluntaria promovido por el C. Licenciado Eustacio Reyes Hernández, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE C.V., a efecto de que se les notifique judicialmente a los CC. BENJAMÍN SÁNCHEZ RAMOS Y MA. ELENA ROBLEDO ALMEN.- Mediante proveído de fecha (27) veintisiete de agosto del año (2015) dos mil quince, se ordenó emplazarle por edictos, reclamándole las siguientes prestaciones:

1.- Mediante Escritura Pública setenta y nueve mil quinientos noventa y cinco, Libro mil doscientos noventa y dos, de fecha quince de junio de 2006, otorgada ante la fe del Lic. Amando Mastachi Agario, Notario Público 121, del Distrito Federal, se hizo constar el contrato de cesión onerosa de créditos y derechos litigiosos, entre el Instituto del fondo Nacional de la vivienda para los Trabajadores en su carácter de cedente y por la otra mi representada SCRAP II Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, como cesionario.

Conforme a la Cláusula Segunda del Contrato de Cesión con los créditos también se cedió todos sus accesorios, derechos litigiosos inherentes derivados de los créditos hipotecarios, incluyéndose consecuentemente la garantía hipotecaria y el derecho de cobrar lo principal y sus acciones.

Entre los créditos cedidos se encuentra el de la parte andada es este juicio, la cual consta en el anexo B créditos hipotecarios de la cesión que se exhibe.- Para lo cual me permito acompañar copia certificada de la escritura en mención.

2.- Mediante Escritura Pública cinco mil quinientos doce, del libro ochenta y nueve, de fecha once de diciembre de dos mil siete, se efectuó la modificación al contrato de cesión onerosa de créditos celebrado entre el INFONAVIT como cedente y la empresa SCRAP II Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, como cesionario, para variar el anexo "B", del contrato de cesión de la escritura citada en el párrafo anterior, otorgada ante la fe del Lic. Celso de Jesús Pola Castillo, Notario Público 244 del Distrito Federal, la que se exhibe como anexo al presente escrito.

En atención a la cesión de derechos litigiosos efectuada a mi representada, por este conducto solicito se haga del conocimiento del deudor que desde esa fecha, la empresa SCRAP II Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, es propietario y tiene a su cargo la recuperación del crédito celebrado con el INFONAVIT, por lo cual para cualquier negociación, aclaración y/o pago del mismo, deberá realizarla en las oficinas de mi representada ubicadas en 8 Baja

California número 914 locales 2 y 3 del Fraccionamiento San José en Ciudad Victoria, Tamaulipas; y/o pago que deberá efectuar en las siguientes cuentas bancarias: Banco Bancomer, Cuenta: CIE 1140090, Referencia: 93194124595; Banco Scotiabank, Cuenta: 00106786642, Clabe: 044180001067866421, Referencia: 495390; Santander, Cuenta: 65503535502, Clabe: 014180655035355023, Referencia: 93194124595; ya que de acuerdo a la cláusula segunda del contrato de cesión.- La cedente cedió a favor de mi representada, todos y cada uno de los créditos descritos en la escritura que se menciona.- Por lo anterior, debe hacerse saber a la parte deudora que su crédito debe pagarlo a mi representada como nueva titular del mismo, en el domicilio señalado con anterioridad y en los términos contratados con la institución de crédito originalmente cedente.

Y por el presente que se publicarán por (3) TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, así como en la puerta de este H. Juzgado, lo anterior para los efectos legales que haya lugar.

Altamira, Tamaulipas., a 08 de septiembre del 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5629.- Octubre 13, 14 y 15.-1v3.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial

Altamira, Tam.

MIGUEL ALEJANDRO CASTILLO SÁNCHEZ
DOMICILIO DESCONOCIDO

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó, mediante proveído de fecha (10) diez de febrero del año dos mil once (2011), dictado dentro del Expediente Número 00511/2015, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Pensión Alimenticia promovido por el C. ALEJANDRO CASTILLO OLVERA, en contra del C. MIGUEL ALEJANDRO CASTILLO SÁNCHEZ.

Se ordena emplazar por medio de edictos, que por (03) TRES VECES consecutivas deberán de publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en el de mayor circulación en este Distrito Judicial, así como en los Estrados del Juzgado al C. MIGUEL ALEJANDRO CASTILLO SÁNCHEZ, haciéndole saber que se le concede el término de (60) sesenta días hábiles a partir de la última publicación del edicto, para que produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de Traslado respectivas.- Es dado el presente a los 15 días del mes de septiembre del año 2015.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

5630.- Octubre 13, 14 y 15.-1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticinco de septiembre del presente año, radicó el Expediente Judicial Número 39/2015, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum, para acreditar la posesión de bien inmueble, promovidas por el C. ADIEL ANGEL TREVIÑO GUERRERO, para demostrar la posesión como medio para adquirir el dominio de un bien inmueble, para que opere a su favor la prescripción positiva, consistente en un bien inmueble rústico clasificado como de

agricultura, con superficie es de 1,098.93 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 55.50 M.L. con propiedad del mismo; AL SUR: en 61.80 M.L. con el señor Manuel Sánchez Sánchez; AL ESTE: en 19.00 M.L. con solar baldío; AL OESTE: en 20.00 M.L. con calle Juárez; publíquese la solicitud relativa a las presentes diligencias en el Periódico Oficial del estado que se edita en Ciudad Victoria, Tamaulipas, y en la Encuesta que se edita en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, de siete en siete días, en cumplimiento a la fracción V del artículo 162 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio.

San Fernando, Tamaulipas a 29 de septiembre del 2015.-
El C. Secretario de Acuerdos Interino del Ramo Civil y Familiar,
LIC. JULIO CESAR HERRERA Paz.- Rúbrica.

5631.- Octubre 13, 20 y 27.-1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Décimo Primer Distrito Judicial San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticinco de septiembre del presente año, radicó el Expediente Judicial Número 40/2015, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovidas por el C. RAÚL ELIZONDO ZÚÑIGA, para acreditar la propiedad y posesión de un bien inmueble, promovidas por el C. RAÚL ELIZONDO ZÚÑIGA, para demostrar la posesión como medio para adquirir el dominio de un bien inmueble, para que opere a su favor la prescripción positiva, consistente en un bien inmueble rustico clasificado como de agricultura, con superficie es de 267 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 26.70 m con señor Eusebio Moreno Robles; AL SUR: en 26.70 m con señor Juan González Galván; AL ESTE: en 10.00 m. con Hermanos Garza García; AL OESTE: en 10.00 m con calle Cuauhtémoc; publíquese la solicitud relativa a las presentes diligencias en el Periódico Oficial del Estado que se edita en Ciudad Victoria, Tamaulipas, y en la Encuesta que se edita en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, de siete en siete días, en cumplimiento a la fracción V del artículo 162 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio.

San Fernando, Tamaulipas a 29 de septiembre del 2015.-
El C. Secretario de Acuerdos Interino del Ramo Civil y Familiar,
LIC. JULIO CESAR HERRERA Paz.- Rúbrica.

5632.- Octubre 13, 20 y 27.-1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Décimo Quinto Distrito Judicial González, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Clara Esperanza Cavazos Martínez, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha quince de septiembre de dos mil quince, dictado dentro del Expediente Civil Número 37/2015, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovidas por LEONEL AVALOS GÓMEZ, para que se le declare propietario de un predio urbano, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 8.30 metros con Paula Balderas Esparza; AL SUR, en 8.30 metros con calle Ocampo; AL ESTE, en 5.90 metros con Sotero Flores, y; AL OESTE, en 5.90 metros con Paula Balderas Esparza.- Dando una superficie de 48.97 metros2.- Ubicado en la calle Ocampo s/n, Zona Centro del municipio de Aldama, Tamaulipas.- Esta publicación deberá hacerse por

TRES VECES de siete en siete días, en los Periódicos Oficial del Estado y en otro de mayor circulación, así como en tres lugares públicos de la cabecera del municipio y centro de población correspondiente al de la jurisdicción del inmueble.- Es dado para su publicación a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil quince. DOY FE.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFE TIVO. NO REELECCIÓN.

El Secretario Civil y Familiar del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

5633.- Octubre 13, 20 y 27.-1v3.